



NO FENECIMIENTO No. 0017

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, mayo 29 de 2024
NODO: SOTO Y MARES
ENTIDAD: ALCALDIA DE MATANZA
REPRESENTANTE LEGAL: MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la **ALCALDIA DE MATANZA**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** Representante legal – alcalde de la entidad **ALCALDIA DE MATANZA** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Luz Amparo Rios Silva Líder de Auditoría

Revisó: Gilberto Álvarez Rodríguez., Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, mayo 29 de 2024

Doctora
MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Representante Legal
Alcaldía de Matanza
Dirección: CRA 5 No. 5 - 85
Municipio: Matanza

Asunto: Comunicacion INFORME FINAL AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO, No **0028 mayo 29 de 2024**, vigencia 2023

Sujeto de control: **ALCALDIA DE MATANZA- SANTANDER**

Cordial saludo,

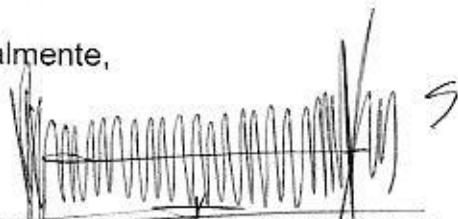
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el INFORME FINAL No **0028 mayo 29 de 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **LUZ AMPARO RIOS SILVA**
Correo institucional: lrios@contraloriasantander.gov.co
Copia: controlfiscalcqs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: LUZ AMPARO RIOS SILVA – Líder de Auditoría

Revisó: JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO - Supervisor



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe APERCF	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 1 de 58

NODO SOTO Y MARES

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA
FENECIMIENTO.**

INFORME FINAL N.0028 mayo 29 de 2024

ALCALDIA DE MATANZA

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
EX – ALCALDE 2020-2023

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (e)

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub-Contralor para el Control Fiscal

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares
Supervisor de Auditoría

EQUIPO AUDITOR

ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS
Profesional Especializada

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS
Profesional Universitario

LUZ AMPARO RIOS SILVA
Profesional Especializado
Lider de Auditoría

CONTENIDO

1. Opinión CON SALVEDADES sobre estados financieros	5
1.1. Fundamento de la opinión	6
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.	7
2.1. Fundamento de la opinión	7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto	8
3.1. Fundamento del concepto	9
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación.....	9
4. Cuestiones clave de la auditoría	10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto	15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.	16
7. Otros requerimientos legales.....	17
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	17
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento	17
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	18
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal	20
ANEXO 1.....	22
RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	22
HALLAZGOS FINANCIEROS.....	22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01:.....	22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02.....	23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03:.....	26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04.....	28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05.....	31
HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....	32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06.....	32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07.....	33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08.....	35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09.....	36
HALLAZGOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL.....	37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 10.....	37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.11.....	41
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.12.....	47
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.13.....	49
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	50
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	51
ANEXO 2.....	51



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	51
ANEXO 3.....	52
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	52
ANEXO 4.....	54
ESTADOS FINANCIEROS.....	54
PRESUPUESTO.....	56



Bucaramanga,

Doctora

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ

Representante Legal

Alcaldía de Matanza

Dirección: CRA 5 No. 5 - 85

Municipio: Matanza

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para feneamiento. APERCF

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ALCALDÍA DE MATANZA, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión CON SALVEDADES sobre estados financieros

El municipio de Matanza – Santander, es una entidad jurídica de orden municipal. Entre sus funciones principales está la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de El municipio de Matanza – Santander que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros y demás informes firmados, reportados y allegados en respuesta al requerimiento.



Información que permite emitir una **Opinión Con Salvedad para los estados financieros terminados a diciembre 31 de 2023.**

ESTADOS FINANCIEROS	100%			30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		75,0%	75,0%		Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	75,0%		30,0%

FUENTE: Matriz Evaluación de la Gestión Fiscal RECF-45

La Contraloría General de Santander expresa una opinión Con Salvedades, una vez auditado los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, así mismo los estados financieros de la entidad presentan razonablemente la situación financiera, salvo determinadas excepciones y evidencia suficiente de que existen incorrecciones materiales, pero no generalizadas, y que no afectan de manera importante o significativa a la situación financiera y los resultados de las actividades económicas de la entidad durante la vigencia.

Excepciones que están contempladas en el cuerpo del presente informe.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45A-02 Papel de Trabajo-Evaluación fiscal territorial Auditoría Financiera y de Gestión, soporte del proceso auditor.

Para la vigencia 2023

Las incorrecciones del activo ascendieron a la suma de \$10.330.458.529 alcanzando un porcentaje del 34,63% del total del activo; representado en diferentes cuentas, las cuales no pudiendo ser identificadas dentro del estado financiero, mantienen incorrecciones que no permiten la identidad y el entendimiento real de la cuenta y su saldo.

- Presentación inadecuada de cuentas y diferencias ente registros, saldos y reportes presentados por la entidad.
- Relación de cuentas por cobrar sobre deudas antiguas y sobre depósitos entregados en garantía
- Saldos en propiedad planta y equipo sin ajustar no reconocer
- Presentación de notas contables sin claridad y veracidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER			Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría			Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta			Página 7 de 58

Información que permite emitir una **Opinión Con Salvedad para los estados financieros terminados a diciembre 31 de 2023.**

ESTADOS FINANCIEROS	100%			30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		75,0%	75,0%		Con salvedades
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	75,0%		30,0%

FUENTE: Matriz Evaluación de la Gestión Fiscal RECF-45

La Contraloría General de Santander expresa una opinión Con Salvedades, una vez auditado los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, así mismo los estados financieros de la entidad presentan razonablemente la situación financiera, salvo determinadas excepciones y evidencia suficiente de que existen incorrecciones materiales, pero no generalizadas, y que no afectan de manera importante o significativa a la situación financiera y los resultados de las actividades económicas de la entidad durante la vigencia.

Excepciones que están contempladas en el cuerpo del presente informe.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45A-02 Papel de Trabajo-Evaluación fiscal territorial Auditoría Financiera y de Gestión, soporte del proceso auditor.

Para la vigencia 2023

Las incorrecciones del activo ascendieron a la suma de \$10.330.458.529 alcanzando un porcentaje del 34,63% del total del activo; representado en diferentes cuentas, las cuales no pudiendo ser identificadas dentro del estado financiero, mantienen incorrecciones que no permiten la identidad y el entendimiento real de la cuenta y su saldo.

- Presentación inadecuada de cuentas y diferencias ente registros, saldos y reportes presentados por la entidad.
- Relación de cuentas por cobrar sobre deudas antiguas y sobre depósitos entregados en garantía
- Saldos en propiedad planta y equipo sin ajustar no reconocer
- Presentación de notas contables sin claridad y veracidad.

6

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 8 de 58

De igual manera se hizo revisión de la evaluación efectuada al control interno contable y la efectividad de la implementación conforme el nuevo marco normativo.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la Universidad Industrial de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Negativa**:

2.1. Fundamento de la opinión

VIGENCIA 2023

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%	0.0%	11.4%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%	0.0%		Negativa

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45B

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los \$4.255744.619 que corresponde al 37% distribuidas así

El valor de las incorrecciones de los rubros de ingresos corresponde a \$1.497.602.595 que represento el 12%. Y el valor de las incorrecciones de los rubros de gastos correspondiente a \$2.758.142.024 correspondiente al 23.98% es decir estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en el presupuesto

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	1.497.602.595
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	2.758.142.024
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	12%
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	23,98%

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL -APERCF-RECF-45B

La Contraloría General de Santander, evidenció:

Título Hallazgo	No	Cuantificación
DEBILIDAD EN EL MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR	6	\$11.659.349
BAJA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES EN LO RELATIVO A LA INVERSION DURANTE LA VIGENCIA 2023.	7	\$2.670.137.162
DEFICIENTE GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA MAYOR DE 5 AÑOS- IMPUESTO PREDIAL.	8	\$1.497.602.59
DEFICIENTE EJECUCION DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA COMO ES: FONDO DE ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.	9	\$76.345.513

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **CON OBSERVACIONES**



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 10 de 58

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	78.0%	79.7%	47.3%	17.0%	Con observaciones
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	--------------	--------------------------

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL -APERCF-RECF-45B

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación.

En virtud de la Auditoría en desarrollo y de conformidad con las directrices contenidas en el memorando de asignación, se procedió a realizar la revisión de la información reportada tanto en la plataforma SIA OBSERVA, como SIA CONTRALORIA donde se identifican 224 contratos suscritos en la vigencia 2023, los cuales ascienden al valor de \$6.117.614.968,50, dentro de los cuales se observa en el universo contractual la modalidad de Contratación Directa, toda vez que fueron celebrados 163 bajo dicha modalidad equivalente al 72% de toda la contratación, dentro de los cuales se observan como tipos aplicados los Contratos de Prestación de Servicios y Contratos de Apoyo a la Gestión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la presente corresponde a una Auditoría Especial de Revisión de la Cuenta para Fenecimiento, se procedió a tomar una muestra selectiva que incluyera un (01) contratos de obra, uno (01) de interventoría y/o consultoría uno (01) de suministro, uno (01) contrato de compraventa y/o alquiler, un (01) contrato de prestación de servicios, un (01) convenio" para ser evaluados.

Así las cosas, revisadas las diferentes etapas que integran la actividad contractual, en relación a la muestra contractual seleccionada se observa debilidad en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión, en especial la consolidación de evidencias de la ejecución contractual, verificación de las garantías que respaldan los diferentes contratos, registro y control de los elementos adquiridos mediante modalidad de suministro e ingreso al almacén del municipio, razón por la cual se constituyen las respectivas observaciones con el fin de que dichas debilidades sean objeto de mejora y fortalecimiento para el Municipio.

Muestra de auditoría.

MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO DE MATANZA VIGENCIA 2023			
No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO
1	CD-CPS-159-2023	COMPRAVENTA DE INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300445197 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATANZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 1993 RESPECTO DE LA ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES	\$ 81.712.018
2	MAT-CA-008-219-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION, EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, QUE HACEN PARTE DEL	\$ 21.890.088



		PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	
3	MAT-MC-029-189-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MATANZASANTANDER	\$ 20.599.985
4	MAT-CA-009-220-2023	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, RESIDENTES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER Y ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	\$ 19.686.117
5	CD-CPS-070-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	\$ 15.200.000
6	MAT-MC-03-047-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE, ADITIVOS Y OTROS NECESARIOS PARA OPERAR EL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS GSZ706 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DISPOSICION FINAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA	\$ 14.661.330
7	MAT-MC-007-062-2023	COMPRAVENTA DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACION DEL AGUA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	\$ 10.092.572

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados en la línea Contractual:

Título Hallazgo	No	Cuantificación
DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN	10	\$ 0
FALENCIA EN LA SUPERVISION FRENTE A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO IDONEO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	11	\$ 0
FALENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS AFINES A LA ETAPA CONTRACTUAL	12	\$ 0
FALENCIA EN LOS CONTROLES APLICADOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS	13	\$ 0

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la

18



formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría

4.1 CONTABILIDAD

A los Estados financieros se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en el nuevo marco regulatorio para las entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, representa la convergencia integral, explícita y sin reservas de los lineamientos en él establecidos.

En la actualidad la Alcaldía de Matanza no presenta ningún cambio en su estructura administrativa y operativa que comprometa el cumplimiento de su misión social y no cursa ningún proceso de supresión, fusión, escisión o liquidación que afecte su estructura administrativa y misionalidad

4.2 PRESUPUESTO

La evaluación presupuestal tiene como marco jurídico la siguiente normatividad, además de lo contemplado en la Constitución Política, lo recogido en las normas previstas en las Leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 compiladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

El Concejo Municipal de Matanza. Santander, Según el Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 28 de 2022 por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Matanza. Santander para la vigencia 2023, por lo anterior se fija el presupuesto en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MCTE. (\$7.599.371. 229.00)** distribuidos así:

VIGENCIA	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Recaudo	Comprometido	% ejecución
2023	13.237.615.961	12.776.442.121	97%	11.502.385.718	90%

FUENTE: EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Igualmente se realizaron adiciones, créditos y contra créditos discriminadas así:

Presupuesto Inicial	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITO	Presupuesto Definitivo
9,709,660,176	3.647.401.690	119.445.904	500.834.551	500.834.551	13.237.615.961

FUENTE: EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Las modificaciones presupuestales muestran el nivel con el cual se hace la formulación y preparación del presupuesto si cumple o no con el principio de programación de los recursos de la entidad Territorial.

Respecto al Presupuesto inicial por valor de \$ 9.709.660.176 presenta una variación del 38% en las adiciones con respecto al presupuesto inicial y del 1.23% en las reducciones. Igualmente, presentaron créditos y Contra créditos por valor de \$ 500.834.551, para un presupuesto definitivo de \$13.237.615.961

RENTAS:

Dentro de las rentas se destacan con mayor participación los Ingresos Tributarios con un porcentaje del 79% de los cuales los ingresos No Tributarios aportan el 89% siendo el rubro más representativo las transferencias corrientes por valor de 91%, seguido los Recursos de Capital del 14% que en esta vigencia tuvo una disminución de -54% comparado con la vigencia inmediatamente anterior.

EGRESOS:

El presupuesto de gastos o egresos se conforma de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y de los Gastos de Inversión. Dentro de los egresos del municipio se destacan los Gastos de Funcionamiento que representan el 9%, el Servicio de la Deuda Pública Interna representa el 1% y los Gastos de Inversión representan el 77% en el cual se evidencia un decrecimiento del -16% comparado con la vigencia inmediatamente anterior (2022).

SITUACION PRESUPUESTAL:

Se evidencio en la vigencia 2023 un Superávit por valor de \$1.274.056.403

SITUACION PRESUPUESTAL	
ALCALDIA DE MATANZA.SANTANDER	
RECAUDOS	12,776,442,121
COMPROMISOS	11,502,385,718
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$1.274.056.403

FUENTE: EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Evidenciándose, que los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social, evidenciándose baja ejecución de los compromisos presupuestales en lo que tiene que ver con la inversión.

REZAGO PRESUPUESTAL:**CUENTAS POR PAGAR:**

Según certificación de la Tesorería Municipal, que durante la vigencia 2023 las cuentas por pagar que fueron causadas a 31 de diciembre de 2022 e incorporadas al presupuesto de esta vigencia, No fueron canceladas por parte de la Administración en su momento por valor de \$11.659.349

RESERVAS PRESUPUESTALES:

ya



Según certificación de la Tesorería Municipal, que durante la vigencia 2023 “(...) Que durante la vigencia 2023 fueron incorporadas y pagadas en su totalidad todas las reservas presupuestales causadas a 31 de diciembre de 2022 (...)”

VIGENCIAS FUTURAS:

Según información reportada en el Formato 11ª-Cgs, anexo rendido por la entidad indica que según el Acuerdo No. 012 del 17 de noviembre de 2022 se autoriza al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de los proyectos y fuentes de financiación “Remodelación y adecuación del palacio municipal y sus diferentes dependencias en el municipio de matanza. Santander

4.3 CONTRATACION.

En atención a las indicaciones contenidas en el memorando de asignación de la presente auditoría, se requirió al Municipio de Matanza, con el fin de informar al suscrito ente de control los “contratos y/o convenios pendientes de liquidar de la vigencia 2023 y anteriores, indicando el estado actual y las razones por las cuales no se ha realizado la liquidación”.

Como resultado del requerimiento en mención, el municipio de Matanza remite documento contentivo de once (11) folios, cuyo asunto corresponde a “ASUNTO: INFORME DE CONTRATOS LIQUIDADOS, SUSPENDIDOS, LICENCIAS Y DEMAS ACTOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE PLANEACION EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER”, en el cual referencia los siguientes contratos:

CONTRATOS SUSPENDIDOS - MUNICIPIO MATANZA		
No. Contrato	Objeto	Valor
CONVENIO 1663 de 2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO MATANZA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACION EN EL LUGAR DENOMINADO SAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE MATANZA	\$ 4.999.352.989,59
CONTRATO DE OBRA No. 061 de 2022	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACIÓN EN EL SECTOR DENOMINADO SAGRADO CORAZÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA	\$ 4.879.998.005,23
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 066 de 2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACION EN EL SECTOR DENOMINADO SAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE MATANZA	\$ 149.999.984,33

Así mismo, informa el municipio de Matanza que, en virtud de los contratos descritos, este mediante CDP No. 2022050, de fecha de 19 de enero de 2022, realiza aporte de \$ 30.664.999,97, cuyo objeto es “APORTE DEL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACIÓN EN EL SECTOR DENOMINADO SAGRADO CORAZÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA”.

Indica el citado informe las actividades realizadas y las novedades identificadas a la fecha de su elaboración (febrero 12 de 2024), entre las cuales se resaltan presuntas inconsistencias de orden administrativo, técnico, jurídico y presupuestal en el cual se observan las siguientes conclusiones:

“...CONCLUSIONES DEL CONTRATO DE OBRA O61 DE 2022.

El contrato de obra 061 de 2022, según lo expuesto anteriormente de manera general, presenta una serie de inconvenientes tanto en su expediente físico, en el digital y como en su ejecución, especialmente con las actas de mayores y menores que no se encuentran.

Al día de hoy se han pagado un total de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$3.667.341.813,21), correspondiente al 75%, de los cuales se han realizado pago de algunas actividades sin la respectiva ejecución y se presentan en el siguiente cuadro y se puede evidenciar dentro del registro fotográfico anexo al presente informe, situación que nos lleva a concluir que el realidad solo se debían haber cancelado únicamente lo correspondiente al 65%, hasta la fecha de presentación de la cuenta de cobro y no un 75% como esta(sic) plasmado en las actas de cobro...”

“Además, en el registro se logran evidenciar fisuras en un 60% de la construcción de los senderos peatonales, aparentemente por la falla del terreno, la parte eléctrica tiene un atraso fuerte ya que solo se ha avanzado en un 30% del capítulo...”

“...CONCLUSIONES DEL CONTRATO DE OBRA O61 DE 2022. (sic)

El contrato de interventoría 066 de 2022, según lo expuesto anteriormente de manera general, presenta una serie de inconvenientes tanto en su expediente físico, en el digital y como en su ejecución, especialmente en las firmas de documentos tan importante como lo es el contrato, la falta de documentos como la Prorroga No.2.

Al día de hoy se han pagado un total de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 132.857.128,98), lo que indica que solo hace falta por ejecutar DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS \$ 17.142.855,35 y dadas las consideraciones del contrato de obra hace falta la ejecución de un 25% según el balance financiero y no el físico.

Ahora si bien es cierto, todo lo que se expuso anteriormente, corresponde a la ejecución del contrato de obra y de interventoría, los cuales se derivaron del CONVENIO 1663 de 2021 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO MATANZA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACION EN EL LUGAR DENOMINADO SAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE MATANZA”, suscrito entre el municipio de Matanza y el Departamento de Santander, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.999.352.989,59), el cual se encuentra también suspendido, pero el acta de suspensión del convenio esta



del día 21 de Diciembre de 2023, un día anterior a la suspensión del contrato de obra e interventoría...”

“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.2606912 CON NUMERACIÓN INTERNA 1663-2021.

El convenio interadministrativo N°CO1.PCCNTR.2606912 con numeración interna 1663-2021 que tiene como Objeto “ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO MATANZA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS DE RECREACION EN EL LUGAR DENOMINADO SAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE MATANZA. Se encuentra suspendido desde el 21 de febrero del 2024 por un término de dos (02) meses, con el fin de que el municipio adelante tramites técnicos, administrativos y jurídicos para el reinicio de las actividades de obra.”

Por lo anterior, se colige que las actuaciones contractuales, nacen a partir de la vigencia 2021, con el siguiente desarrollo:

Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Matanza en la vigencia 2021.

Contrato de Obra de Pública entre el Municipio de Matanza y la UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA 2022, representada por el señor JAVIER NOE MERCHAN, en la vigencia 2022.

Contrato de Interventoría suscrito entre el Municipio de Matanza y la UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA 2022 NIT. 901.572.706-3, representada legalmente por el señor MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, en la vigencia 2022.

Así las cosas, se tienen cuatro vigencias asociadas a los negocios jurídicos, en el cual involucra cuatro sujetos contractuales y recursos públicos provenientes de la Gobernación de Santander y del Municipio de Matanza, que aunado a las presuntas irregularidades, se hace necesario hacer una revisión exhaustiva de los contratos desde el punto de vista **técnico** toda vez que la naturaleza de los contratos se basa en la ejecución de obras civiles, para lo cual se requiere la verificación por profesionales de la ingeniería civil o afines, con el fin de realizar la revisión de las especificaciones técnicas de forma idónea; **jurídico, presupuestal y físico**, con el fin de corroborar el estado actual de cada uno de los Contratos. En tal virtud, teniendo en cuenta el alcance y cronograma establecido para el desarrollo de la presente auditoría, se considera pertinente adelantar una Actuación Especial de Fiscalización para el caso en específico, con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada de los posibles riesgos o afectaciones al patrimonio público que se han puesto en conocimiento de la Contraloría General de Santander.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Municipio de matanza. Santander es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el decreto –ley 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 17 de 58

permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida o fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros





representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **CON DEFICIENCIAS**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES RECF- 28A

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la Matriz RECF- 28ª Matriz de Riesgos y Controles basado en:

En la evaluación de los macroprocesos de la gestión financiero, gestión presupuestal y de la gestión de la inversión y del gasto de los cuales el resultado son las diferentes observaciones que quedaron plasmadas en el Anexo 1 del presente Informe. Lo cual evidencia debilidades en los controles evaluados.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende **DIEZ (10) Observaciones**, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad **OCHO (8) fueron Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) y Dos (2) calificadas como **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación realizada por el equipo auditor, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación Plan Mejoramiento, así:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	84,0	
PARCIALES	100,00	80,00

RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación Plan de Mejoramiento

Igualmente adjuntamos a aquellas observaciones que fueron calificadas como Inefectivas así:

Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0)
Verificar con el área de contratación el objeto contractual y cumplimiento en la presentación de informes por parte del supervisor.	2	0	Los informes no reportan de manera clara el cumplimiento del objeto contractual, debido al poco contenido de evidencias y la falta de descripción que permita cualificar o cuantificar las actividades ejecutadas.
Se contrato una persona de apoyo a la gestión idónea para realizar la publicación y cargue de los documentos de cada uno de los contratos suscritos por el municipio en la plataforma sia observa y otra persona para realizar el mismo proceso en la página de Colombia compra eficiente secop- para cumplir con el principio contractual de la publicidad establecido en la ley 80 de 1993. igualmente es importante señalar que los contratos ejecutados en las vigencias 2022 y 2023 a la fecha se encuentran publicados y actualizados en las plataformas mencionadas anteriormente.	2	0	Persisten las falencias en el cargue de la información contractual ya que se evidencia información incompleta en la plataforma SIA OBSERVA

RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación Plan de Mejoramiento

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90.2	0.1	9.02
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.8	0.3	26.05
Calidad (veracidad)	87.2	0.6	52.33



CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS	87
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	82
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	85
Concepto rendición de cuenta a emitir	Cumple

RECF-17 PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA RENDICION DE LA CUENTA

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Forma to o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oport unidad	Suficie ncia	Calida d
[F01_AGR_ANEXO_07] :	ANEXO	7. Relación en Excel de pagos efectuados por concepto de MULTAS, SANCIONES, INTERESES en la última vigencia, adjuntando las resoluciones sancionatorias correspondientes.	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_08] :	ANEXO	8. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_12] :	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_13] :	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_14] :	ANEXO	14. Relación detallada a diciembre 31 de los acreedores por bienes y servicios	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_24] :	ANEXO	24. Relación detallada de las licencias de construcción otorgadas a los usuarios particulares por la oficina de planeación municipal, y relación de licencias para los proyectos que realizaron en la vigencia fiscal, incluyendo el comprobante de pago de las licencias en Excel.	0	0	0
[F05A_AGR_ANEXO_01] :	ANEXO	1. Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	0	0	0
[F05B_AGR_ANEXO] :	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato PDF.	0	0	0
[F06_CGS_ANEXO_08] :	ANEXO	8. Acto administrativo en formato PDF de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	0	0	0
[F15A_AGR_ANEXO_03] :	ANEXO	Acto administrativo en PDF mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial. Actas en PDF de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_03] :	ANEXO	3. Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	2	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_07] :	ANEXO	7. Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	2	1	1
[F20_1A_AGR_ANEXO_08] :	ANEXO	8. Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOPI y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	2	1	1

[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	2	1	1
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato PDF.	0	0	0
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0
[F27_CI_CGS]:ANEXO_02]:	ANEXO	2. Informe de control interno contable en formato Pdf.	0	0	0
[F27_PLACC]:	FORMA TO	FORMATO 27, Planes de acción u operativos	2	1	2
[F27_PLACC_ANEXO_01):	ANEXO	1. Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato PDF.	2	1	1
[F27A_EPLAC]:	FORMA TO	FORMATO 27A. Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por las Junta Directiva. Ley 1438 Art. 72,	2	0	0

REC-17 PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA RENDICION DE LA CUENTA

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 01 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander – CGS, **No Se Fenece** la cuenta de la ALCALDIA DE MATANZA.SANTANDER, rendida por **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN- EX - ALCALDE**, como representante legal en la vigencia fiscal 2023.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0,0%		0,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%		0,0%	Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	60%	82,5%	82,9%	49,6%	17,9%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	49,5%	82,9%	49,6%	29,8%
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS	100%			30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS



			75,0%		75,0%	Con salvade s
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	75,0%	30,0%
TOTAL PONDERAD O	100 %	TOTALES				59,8%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				
		FENECIMIENTO				NO SE FENECE

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal (RECF-45 One drive)

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS	Profesional Especializado	
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	Profesional Universitario	
LUZ AMPARO RIOS SILVA	Profesional Especializado Líder de Auditoría	

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Soto y Mares	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Trece (13) observaciones administrativas.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01: DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CARTERA POR EDADES DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

CRITERIO:

- ✓ Artículo 1° y 2° de la Ley 1066 de 2006, además mediante el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes.
- ✓ Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo vigente y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable; Numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

Al efectuar el comparativo entre el saldo a diciembre 31 de 2023 de los Estados Contables y la información en SIA Contraloría reportada por la administración municipal mediante formatos f28 relacionados con las cuentas por cobrar – cartera sobre el impuesto predial, se evidencio una diferencia por valor de \$648.166.115.00, deficiencia identificada en el manejo de la información y la contabilización de esta, por lo tanto, se presenta falencias en la aplicación del procedimiento, normas técnicas y la doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación, así:

1. Se presenta diferencia por valor de \$95.262.804,00, en lo relacionado con los saldos en las cuentas por cobrar – impuesto predial, respectivos para la vigencia actual - 2023, donde se observa una falta de coherencia, homogeneidad y coincidencia entre los mismos:

Según fuente:	valor vigencia actual 2023
balance de prueba	96.307.808
valor según certificación formato_202401_f28_cgs_anexo3_pdf	38.072.248
valor según formato_202401_f28_cgs_anexo3	1.045.004
valor según formato_202401_f28_cgs_anexo 6	31.870.566

2. Se presenta diferencia por valor de \$552.903.311, 00, en lo relacionado con los saldos en las cuentas por cobrar – impuesto predial, respectivos

114



para vigencias anteriores, donde también, se observa una falta de coherencia, homogeneidad y coincidencia entre los mismos

fuente	Valor vigencia anterior	valor 2 años	valor 3 años	valor 4 años	valor 5 años	valor mayor a 5 años 2018 hacia atrás
		2.022	2021	2020	2019	capital + interés
balance de prueba	1.134.367.091					
valor según certificación formato_202401_f28_cgs_anexo3_pdf	1.687.270.402	38.605.222	71.170.464	59.440.322	20.451.799	1.497.602.595
valor según formato_202401_f28_cgs_anexo 6	1.587.768.262	62.576.122	48.714.594	34.273.142	28.880.501	1.413.323.903

CAUSA:

Carencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna, omitiendo la gestión de riesgo planteado por el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en lo relacionado con el análisis, verificación y conciliación de información.

EFFECTO:

La información Contable no refleja la realidad económica y financiera de la entidad, por lo que no se tiene certeza de la información suministrada en los Estados Financieros.

Lo anterior, generando un observación de tipo administrativo

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y, en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo con la réplica y la aceptación de la observación, por parte de la administración municipal, el equipo auditor confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02.

FALTA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITEN LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTINUO A LAS PARTIDAS CONTABLES.

CRITERIO:

Resolución 533 del 8 octubre de 2015 y 484 de 2017 de la CGN, en lo relacionado con normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno.

CONDICIÓN:



Dentro de los estados financieros se encontraron partidas que requieren de acciones reales y validas en la depuración y saneamiento de cuentas y valores registrados en los mismos, en la revisión efectuada se puede observar que la entidad debe realizar el arreglo, ajuste, validación, actualización y soportar adecuadamente algunos valores y registro, como es:

Cuentas del activo identificadas

a. Depósitos en instituciones financieras por valor de \$90.417.596.00

Cuentas inactivas, las cuales vienen arrastrando saldos desde vigencias anteriores, en las cuales pueden estar incluidos, valores sobrantes de proyectos de inversión ejecutados y liquidados de años atrás o consolidación en una sola cuenta varios saldos sobrantes, con el fin de disminuir la cantidad de cuentas sin movimientos que se registraban en los estados financieros y también, otros saldos de proyectos ya ejecutados y sin liquidar.

Cuentas de ahorro que el movimiento durante la vigencia fue solo la generación de interés sobre el saldo en la cuenta, así:

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	MOVIMIENTO 2023		SALDO 2023
			DEBITO	CREDITO	
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				90.417.596
111005	CUENTA CORRIENTE				36.022.541
111005004	Banco Bogotá				
111005004142	CTA CTE 184-197192 CONV 42/2014 COLDEPORTES, PROYEC DE CONSTRUCC CANCHA DE MINIF EL TANQUE	13.195	0	0	13.195
111005004151	CTA CTE 184-31209-8 CONVENIO DE ASOCIACION No. 09 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MATANZA Y LA OEI	1.323.801	1.340	0	1.325.141
111005004152	CTA CTE 184-31214-8 CONVENIO FOMENTO OVINO-CAPRINO Y REFORESTACION PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA	40.163	0	0	40.163
111005005070	Cta 28763982387 Fondos Comunes Bancolombia	82	0	0	82
111005005075	CTA 28789123817 ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	27.003.207	27.015	0	27.030.222
111005005077	CTA CTE 28794470787 PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES	7.613.738	0	0	7.613.738
111006	CUENTA DE AHORRO				54.395.056
111006001	Banco Agrario				
111006001083	Cta 46064-200998-3 Construc Vivienda en Sitio Propio	742.619	2.775	0	745.394
111006001145	CTA AHORROS 460643000815 - SGP PRIMERA INFANCIA	18.513.279	211.571	0	18.724.850
111006001162	CTA AHORROS 0089-0 FONPET RESERVA PENSIONAL GRAL	3.055.014	34.914	0	3.089.928
111006001175	CTA AHORROS 460 112-9 CONV COLDEPORTES	20.471	0	0	20.471
111006001178	CTA AHORROS 460643001358 CONVE 2043 RESTAURACION TEMPLO MAYOR "AUNAR ESFUERZOS ENTE EL DEPARTAMENTO PTO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA "	26.580.459	495.590	506.567	26.569.483
111006001183	CTA AHORROS 460643001447 - APORTE DPTO DE SANTANDER AL MUNICIPIO PROYECTO MANTENIMIENTO PARQUE PPAL	5.129.042	58.616	0	5.187.658
111006139	BANCO DE BOGOTA				
111006139183	CTA AHORROS 184602514 PROPOSITO GENERAL	57.195	22	0	57.217
111006139185	CTA AHORROS 184602555 DESAHORRO FONPET - EDUCACION	54	0	0	54
111006139186	CUENTA DE AHORROS 186650984 -CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ADR 10492021	40.070	38.901	78.970	1

b. Otras cuentas por cobrar por valor de \$6.604. 224.00

[Handwritten signature]



Cuentas a las cuales se les tiene que hacer necesariamente el respectivo seguimiento y ajuste para la depuración de la cuenta, teniendo en cuenta que, las otras cuentas por cobrar por las responsabilidades fiscales, corresponde a un proceso de un funcionario activo de la administración desde vigencias anteriores, sin que la entidad cuente con los soportes respectivos para diligenciar el cobro, dado que, el funcionado manifiesta que el proceso ya había sido archivado.

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2023
1384	OTRAS CUENTA POR COBRAR		6.604.223,89
138432	Responsabilidades fiscales	3.247.607,89	3.247.607,89
138453	Rendimientos financieros de asignaciones directas	2.108.621,00	3.356.616,00

c. Depósitos entregados en Garantía por valor de \$16.332.627.00

La administración municipal tiene la obligatoriedad de efectuar acciones necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, como es para el caso de los depósitos judiciales, que son saldos que se vienen arrastrando desde vigencias anteriores.

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2023
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	16.332.627,16	16.332.627,16
190903	Depósitos judiciales	16.332.627,16	16.332.627,16

Cuentas del pasivo identificadas

Partidas que incluyen valores pendientes por devolver y valores que, aunque se sabe a qué corresponden, la entidad no ha realizado acciones pertinentes de ajuste a los registros que, datan de vigencias anteriores, así:

a. Recursos a favor de tercero por valor de \$17.426. 887.00

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2023
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-40.863.997	-17.426.887
240706	<i>Cobro cartera de terceros</i>	-17.705.863	-1.955.255
240706001	INTERESES DE MORA URBANO	-965.892	-217.638
240706001002	Intereses de Mora Vigencia Anterior Urbano	-662.109	-217.638
240706002	INTERESES DE MORA RURAL	-16.739.971	-1.737.618
240706002002	Intereses de Mora Vigencia Anterior Rural	-16.739.971	-1.737.618
240719	<i>Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial</i>	-8.898.717	-9.501.532
240719001	URBANO	-357.229	-289.135
240719001001	Vigencia Actual Urbano	0	-154.411
240719001002	Vigencia Anterior Urbano	-357.229	-134.724
240719002	RURAL	-8.541.488	-9.212.397
240719002001	Vigencia Actual Rural	-994.762	-7.926.789
240719002002	Vigencia Anterior Rural	-7.546.726	-1.285.608
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	-112.810
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-4.904.949	-5.857.290
240790007	Convenio Invias	-2.340.874	-1.462.631
240790008	Rendimientos Convenios Gobernación de Santander	-2.548.315	-4.393.674
240790012	Rendimientos convenios	-15.760	-1.085

b. Otras cuentas por pagar por valor de \$127.329.146.00

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2023
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-115.054.800,00	-127.329.145,83
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	-529.000,00	-1.112.829,00
249045	Multas y sanciones	-113.340.000,00	-123.176.227,00
249050	Aportes al ICBF y SENA	-1.185.800,00	-2.723.600,00
249090	Otras cuentas por pagar	0,00	-316.489,83

CAUSA:

- Falta asesoría por parte del comité de sostenibilidad contable
- Inexistencia de información suficiente y clara que permita un seguimiento oportuno a los registros y acciones realizadas en el área financiera de la institución.
- No se efectúa, ni se agotan las acciones administrativas que permitan sustentar el acopio documental y determinar el origen de las diferencias de dichas partidas, a fin de proceder a su regularización.
- No se aplican procedimientos administrativos tendientes a la localización, construcción, sustitución o reposición de soporte a cada valor.
- No se utilizan mecanismos alternos de comprobación, circularización de comunicación, que permitan la revelación y conciliación de saldos reales

EFECTO:

Inexactitud e incremento en el saldo de las cuentas expuestas y registradas en los estados financieros
Falta garantizar la integridad y confiabilidad de los registros y acontecimientos económicos, de manera que sean útiles a la información contable y financiera.

De acuerdo con lo anterior se convalida **Observación administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo a la réplica y la aceptación de la observación, por parte de la administración municipal, el equipo auditor confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03:**FALTA IMPLEMENTAR ACCIONES DE COBRO EFECTIVAS PARA LA RECUPERACION DE CARTERA****CRITERIO:**

- Cumplimiento artículo 1°, 2° y 5° de la Ley 1066 de 2006.
- Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 - depuración y actualización de las cuentas, los valores y sus componentes, que reflejan la realidad contable de la entidad.
- Cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 y Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:



En la revisión de estas cuentas por parte del equipo auditor, se evidencio la baja gestión en el recaudo de cartera teniendo en cuenta el análisis realizado al comportamiento de la cartera por edades así:

Durante la vigencia 2023, se observa que la cartera por edades mayor a cinco años por valor de \$411.820.8634, tiene una incidencia del 85% sobre el total de la cartera del impuesto predial unificado, la cual está registrada por un valor total de \$508.128.671 solo capital, como lo muestra el siguiente cuadro:

13	RENTAS POR COBRAR	SALDO 2022	MOVIMIENTO 2023		SALDO 2023	%
			DEBE	HABER		
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPO DE IMPUESTOS					
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	473.658.588,34	330.639.702,00	296.199.629,10	508.128.671,24	
130507001	Impuesto predial unificado Vigencia Actual	81.753.073,54	290.628.876,00	246.084.141,86	96.307.807,68	1,8
13050700101	Rural Vigencia Actual	59.516.925,66	178.701.376,00	169.638.196,01	68.580.105,65	
13050700102	Urbano Vigencia Actual	22.246.147,88	81.927.500,00	76.445.945,86	27.727.702,03	
130507002	Impuesto predial unificado -Vigencia Anterior	391.895.524,80	70.010.826,00	30.025.487,24	411.820.863,56	85
13050700201	Rural Vigencia Anterior	283.705.844,18	39.997.897,00	41.755.267,45	281.938.473,63	
13050700202	Urbano Vigencia Anterior	108.189.680,62	30.012.929,00	8.370.219,79	129.882.389,88	
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	823.554.817,80			749.623.161,94	
131103	INTERESES	823.554.817,80			749.623.161,94	
131103001	INTERESES IMPUESTO PREDIAL	799.600.493,30	0,00	73.931.655,86	725.668.837,94	
13110300101	Intereses Impuesto predial Vg Actual	13.141.700,34	0,00	10.029.090,23	3.122.610,12	
13110300102	Intereses Impuesto Predial Vigencia Anterior	786.458.793,46	0,00	63.912.565,64	722.546.227,82	96

Fuente: balance de prueba a diciembre 31 de 2023

Valores por deudas antiguas, mayores a 5 años y de difícil recaudo, que también (además del balance) puede ser evidenciada en los documentos subidos por la entidad en la plataforma Sia Contraloría y que se relacionan con la cartera que tiene la entidad por cobro por impuesto predial; valoración que en ninguna de las tres fuentes relacionadas coinciden, puesto que la entidad no ha realizado, conciliaciones, ajustes, actualización y verificación de saldos, que permitan reflejar cantidades reales, fiables, neutrales y completas; información registrada y reportada en los cuadros adjuntos:

VIGENCIA	EDAD	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2.022	mayor 1 año	62.576.122	38.242.778	100.818.900
2.021	mayor 2 años	48.714.594	40.598.178	89.312.772
2.020	mayor 3 años	34.273.142	35.413.754	69.686.896
2.019	mayor 4 años	28.880.501	36.790.510	65.671.011
2018 Hacia atrás	mayor a 5 años	4.625.921.388	3.640.836.346	8.266.757.734

Fuente: formato 202401_f28_anexo6- base de datos entidad

(C) Antigüedad	(N) No De Predios Con Deudas Por Cobrar	(D) Valor De La Deuda
UN AÑO (2023)	311	38.072.248
DOS AÑOS (2022)	156	38.605.222
TRES AÑOS (2021)	124	71.170.464
CUATRO AÑOS (2020)	75	59.440.322
CINCO AÑOS (2019)	19	20.451.799
MAS DE 5 AÑOS	288	1.497.602.595

Fuente: certificación emitida por la Alcaldesa Municipal 202, formato 202401_f28_anexo3.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, y confirmando la falta de gestión de cobro por parte de la administración de las deudas de impuesto predial, se constató esto, en el informe que subió la entidad en la plataforma sobre los procesos jurídicos iniciados sobre las grandes y antiguas deudas, el ente municipal no ha



realizado, ni adelantado ninguna actividad relacionada con el inicio y continuidad de procesos jurídicos, como se observa a continuación:

(C) Antigüedad	(N) No De Predios Con Deudas Por Cobrar	(D) Valor De La Deuda	(N) No De Predios En Cobro Persuasivo	(D) Valor De La Deuda En Cobro Persuasivo	(N) No De Predios En Cobro Coactivo (APERTURADOS EN LA VIGENCIA)	(D) Valor De La Deuda En Cobro Coactivo	(N) No De Predios En Cobro Coactivo Con Mandamiento De Pago	(N) No De Predios Con Mandamiento De Pago Notificados	(N) No De Predios Con Mandamiento De Pago Y Decreto De Medidas Cautelares	(N) No De Predios Con Auto Que Ordena Seguir Adelante La Ejecución
UN AÑO (2023)	311	38.072.248	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	74	247.854.632	57	1	6	10
DOS AÑOS (2022)	156	38.605.222	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	11	4.191.040	10	0	0	1
TRES AÑOS (2021)	124	71.170.464	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	3	9.645.013	3	0	0	0
CUATRO AÑOS (2020)	75	59.440.322	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
CINCO AÑOS (2019)	19	20.451.799	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
MAS DE 5 AÑOS	288	1.497.602.595	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Fuente formato 202401_f28_anexo3-procesos juridicos

CAUSA

No se han realizado adecuadamente los procesos y procedimientos establecidos, ni se ha puesto en marcha el reglamento interno de recaudo de cartera, además de los lineamientos y normatividad establecidos para recaudar y hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor de la entidad.

EFECTO

- Valor sobreestimado en los estados financieros y en la base de datos de la cartera registrada en la entidad.
- Disminución en los ingresos de la Entidad

Lo anterior conlleva a la configuración una Observación administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo con la réplica y la aceptación de la observación, por parte de la administración municipal, el equipo auditor confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04. AUSENCIA DE ACTIVIDADES PARA CON LA PROPIEDAD MUEBLES Y EQUIPO DE LA ENTIDAD.

CRITERIO

Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones.

112

Ley 1314 de 2009

Decreto 2649 de 1993

Marco normativo expedida por la contaduría general de la nación para entidades de gobierno en convergencia con NICSP y que hace parte del régimen de la contabilidad pública y en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, así como en el catálogo de cuentas.

CONDICION

- La entidad desde vigencias anteriores no ha realizado un completo sistema de control de los activos fijos, actualizado y adecuado a las condiciones, por medio de un seguimiento y control - realización de conteos físicos (inventario) de forma ordenada, periódica y completa, que permita verificar, clasificar, y controlar los existentes, así:

código	cuenta	saldo 2022	saldo 2023
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		9.012.361.070
1605	TERRENOS	237.993.000	237.993.000
160501	URBANOS	80.000.000	80.000.000
160502	RURALES	157.993.000	157.993.000
1640	EDIFICACIONES	5.100.056.425	5.749.458.432
164001	EDIFICIOS Y CASAS	945.760.469	945.760.469
164006	MATADEROS	13.641.315	13.641.315
164009	COLEGIOS Y ESCUELAS	677.551.962	1.326.953.969
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	2.667.207.325	2.667.207.325
164024	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	103.222.012	103.222.012
164027	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR	6.068.566	6.068.566
164090	OTRAS EDIFICACIONES	686.604.775	686.604.775
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	252.581.485	252.581.485
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	150.769.400	150.769.400
164513	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	101.812.085	101.812.085
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	149.800.470	149.800.470
165090	OTRAS REDES, LÍNEAS Y CABLES	149.800.470	149.800.470
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.599.900.000	1.599.900.000
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1.599.900.000	1.599.900.000
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	64.580.000	64.580.000
166501	MUEBLES Y ENSERES	33.140.000	33.140.000
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	31.440.000	31.440.000
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	110.693.982	110.693.982
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.470.000	7.470.000
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	103.223.982	103.223.982
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	799.956.992	799.956.992
167502	TERRESTRE	799.956.992	799.956.992
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	47.396.710	47.396.710
168101	Obras de arte	3.000.000	3.000.000
168105	Elementos de museo	1.700.000	1.700.000
168106	Elementos musicales	39.620.000	39.620.000
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	3.076.710	3.076.710

- A 31 de diciembre de la vigencia 2023, no se refleja una información real sobre sus bienes, aún tiene propiedad que no ha sido legalizada, también registran propiedades de forma globalizada y no pormenorizada o individual de todos y cada uno de los elementos que componen esta cuenta. (la variación consiste solamente en las compras – entradas de bienes adquiridos por la entidad).
- No se está priorizando el reconocimiento, medición, presentación, actualización y revelación de cada componente.

- No se elabora un inventario anual impreso firmado, actualizado, revisado y constatado con número de placa asignada, tipo de bien, código de agrupación, fecha de adquisición y uso, vida útil, responsable, estado del bien, marca y demás características del elemento de la propiedad planta y equipo.
- Existen cuentas con saldos históricos, pendiente actualización de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad general.
- Aun se ha terminado de identificar la Totalidad de los Bienes Inmuebles que pertenecen a la entidad.
- No se tiene el procedimiento, ni se hace ninguna actividad relacionada con la baja de elementos obsoletos e inservibles existentes, en cumplimiento a la depuración de la contabilidad pública; en el marco de la aplicación de la Resolución 533 de 2015.

No se puede determinar, la eficiente aplicación de la política para el manejo de Propiedad, planta y equipo y validar que esté acorde con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas, toda vez que revisada la evaluación de control interno contable a diciembre 31 de 2023, se pudo evidenciar que, los elementos del marco normativo relacionados con estos bienes se encuentran en una evaluación parcial, relacionada con el reconocimiento de los bienes que posee la entidad, así:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el manual de políticas contables y manual de inventarios. El Municipio tiene identificados algunos bienes físicos, y están debidamente individualizados, sin embargo existen algunos que no han sido evaluados en los últimos diez años, por falta de presupuesto para la contratación de personal idóneo (peritaje), por tal razón los valores actuales contables, no reflejan un valor razonable. Este tema se ha tratado en el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno CICI, teniendo en cuenta que ha sido un hallazgo de la Contraloría General del Departamento, incluido en el plan de mejoramiento, se solicitó a través de oficio la cotización de peritos certificados por la lonja de propiedad raíz, para realizar este trabajo, se está a la espera de las respuestas para viabilizar este proyecto, en la vigencia 2023.
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	De las adquisiciones en la actual administración sí, al igual que lo que se ha asignado a cada oficina y funcionario responsable de su uso y custodia, los demás bienes, están pendientes de los avalúos comerciales.
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	Los inventarios se realizan esporádicos no son permanentes, los cruces de información se realizan para detectar la existencia de pasivos.
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Por cuanto no se realizan inventarios permanentes.

CAUSA:

- Deficiente reconocimiento, medición, revelación, seguimiento, y aplicación de procedimientos, normas y políticas de gestión contables en el registro, actualización, valoración y presentación de la Propiedad Planta y equipo de acuerdo con el marco normativo
- Ausencia de una depuración contable permanente y sostenible, y de una coordinación de acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública.

EFECTO

- Reporte de registros contables carentes de características cualitativas para información contable pública Confiable y con objetividad que permita efectuar un control razonable de hechos reales que eviten errores, pérdidas, mermas y pérdida de elementos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 32 de 58

- Presentación de riesgos, por posible pérdida y malversación de recursos

Por lo anterior se configura una observación administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo a la réplica y la aceptación de la observación, por parte de la administración municipal, el equipo auditor confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05. INDEBIDA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TECNICAS DE REVELACION

CRITERIO

Numeral 1.3.6 Notas a los Estados Financieros, del capítulo VI Normas Para La Presentación De Estados Financieros Y Revelaciones, de la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones.

CONDICION

La entidad elaboró para la vigencia 2023, las notas a los estados financieros de forma general y no específica como parte integral de los mismos. Las notas adjuntas a los estados financieros no permiten considerar situaciones que caracterizan particularmente aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presenta en cada cuenta dentro del proceso contable, durante la vigencia auditada.

Revisadas las notas a los estados contables y confrontadas con notas de vigencias anteriores, se evidencio que, se copia lo mismo de una vigencia a otra sin tener en cuenta la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Actas del comité de sostenibilidad contable

También, se pudo evidenciar que en las actas producto de las reuniones de sostenibilidad contable, no se hace una aclaración o explicación, que permita precisar la revisión, análisis y depuración de la información contable, los datos, valores, saldos y cuentas a las cuales se les aplico la sostenibilidad y saneamiento contable.

No se deja constancia de las cuentas, valores y registros o hechos relevantes a los cuales se les dio validez sobre lo acordado y aprobado en la reunión,



conforme a las acciones de depuración, ajustes, reclasificaciones e incorporación de información a fin de establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio.

CAUSA

No hay cumplimientos de características de revelación en las notas a la información financiera necesaria para que los usuarios comprendan los mismos, que proporcionen información de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros.

No hay evidencia de los métodos y actuaciones por medio de los cuales se crea, modifica, ajusta y valida información producto de la sostenibilidad.

EFECTO

Se rinden estados financieros sin las normas técnicas y los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo correspondiente a revelaciones en notas, sin mostrar información adicional cualitativa y cuantitativa, que sirve para interpretar y entender las cifras de los estados contables.

Documentos que no permiten tener la transparencia para una rendición de cuenta y toma de decisiones.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo con la réplica y la aceptación de la observación, por parte de la administración municipal, el equipo auditor confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06 **DEBILIDAD EN EL MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR**

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996. Art 89. Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONDICION:

Se pudo evidenciar que las Cuentas por Pagar según **certificación** de la Tesorería Municipal de matanza informa que "(...) *Que durante la vigencia 2023 las cuentas por pagar que fueron causadas a 31 de diciembre de 2022 e*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 34 de 58

incorporadas en el presupuesto de esta vigencia las siguientes No fueron canceladas por parte de la Administración de su momento y se desconoce el motivo por el que no fueron pagadas en su momento (...)” como se evidencia a continuación:

BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.E.S. P	\$692.298	RECEPCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CARRASCO" DE PROPIEDAD DE LA EMAB S.A E.S.P. EN EJECUCION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO EN EL MARCO DE RETORNO A LA NORMALIDAD. FACTURACION DICIEMBRE.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$10.987.051.51	VALOR CORRESPONDIENTE ACUERDO DE PAGO SEGUN CONSOLIDACION CON LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CAUSA:

Debilidad en el control que realiza por parte de la entidad en el manejo de las cuentas por pagar.

EFECTO:

Falta de planeación y seguimiento en los diferentes procesos, razón por la cual no se aplican los principios que rigen la administración pública.

Por tal motivo se configura como una Observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Administración Municipal y la aceptación de la observación, el equipo auditor **Confirma** en todo su contenido la observación como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07
DEFICIENTE GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA MAYOR
DE 5 AÑOS- IMPUESTO PREDIAL.

CRITERIO:

Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. "Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de



obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."

CONDICION:

Una vez analizada la información y de acuerdo al seguimiento realizado al deficiente gestión en el recaudo de cartera por concepto de ingresos tributarios específicamente de Cartera Predial Unificado: se observan porcentajes bajos de reconocimiento y recaudo de cartera según certificación emitida por la administración municipal, comportamiento que amerita una revisión de los procedimientos de recuperación de cartera, en tanto que la acumulación de la misma actúa en detrimento de los fines del Estado.

Resultados que exigen que la entidad como responsable de este proceso, evite llegar tanto a la acumulación de cartera, evidenciándose una falta de gestión de cartera, que supere edades mayores de 5 años, como se detalla a continuación

**MUNICIPIO DE MATANZA.SANTANDER
CARTERA POREDADES -IMPUESTO PREDIAL**

Antigüedad	No De Predios Con Deudas Por Cobrar	Valor De La Deuda
UN AÑO (2023)	311	38.072.248
DOS AÑOS (2022)	156	38.605.222
TRES AÑOS (2021)	124	71.170.464
CUATRO AÑOS (2020)	75	59.440.322
CINCO AÑOS (2019)	19	20.451.799
MAS DE 5 AÑOS	288	1.497.602.595

CAUSA:

Falta de seguimiento a las obligaciones en favor de la entidad y ausencia de alertas que permitan gestionar el cobro de la cartera

EFECTO:

Disminución del flujo de efectivo, deterioro de la cartera.
Por lo anterior, el Equipo auditor configura una Observación Administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Administración Municipal y la aceptación de la observación, el equipo auditor **Confirma** en todo su contenido la observación como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control

✓ 20



proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08
DEFICIENTE EJECUCION DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA
COMO ES: FONDO DE ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESTAMPILLA DEL
ADULTO MAYOR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

"(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

CONDICION:

Durante la revisión de las ejecuciones presupuestales en cuanto a los Recaudos y lo Ejecutado, durante la vigencia 2023 en el Municipio de Matanza - Santander, en lo relativo a los Fondos Especiales de destinación específica: estampilla Procultura, estampilla adulto mayor municipal, se evidencio:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	72,092,747	0
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	17,461,685	0
2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	262,906,337	239,035,514
2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	69,846,740	69,751,691
	TOTAL	422,307,508	308,787,205

RECAUDO E INVERSION PROCULTURA					
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION Y/O EJECUTADO	RECURSOS NO INVERTIDOS
2023	177.816.876.61	-	177.816.876.61	101.471.363.45	76.345.513.16

En la ejecución de los recursos se observó tanto de la Estampilla Pro cultura y Estampilla adulto mayor unos saldos de recursos no invertidos de \$308.787.205.109 de la estampilla del adulto mayor y de \$76.345.513,16 de la estampilla Pro cultura respectivamente, se evidencia que no hay una planeación, un cronograma al inicio de cada año por parte de la administración y los dependencias que la conforman, demostrando el no cumplimiento a los fines para los cuales fueron creados estos recursos de destinación específica.

CAUSA:



Incumplimiento de la norma de no ejecutar las apropiaciones presupuestales de destinación específica

EFECTO

Que no se logre el beneficio social de la comunidad por la no ejecución de dichos rubros.

Por lo anterior, se configura Observación Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Administración Municipal y la aceptación de la observación, el equipo auditor **Confirma** en todo su contenido la observación como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09:
BAJA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES EN LO
RELATIVO A LA INVERSION DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996, Ley orgánica de Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994

CONDICION:

Al realizar análisis en la ejecución de gastos de la vigencia 2023, se evidencia bajo compromiso de la inversión que fue de 77%, es decir se presenta un saldo por ejecutar o comprometer por valor de \$2,670,137,162. Lo que evidencia la ausencia de gestión para ejecutar los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% Ejecución
2	Gastos	13,237,615,961	11,502,385,718	
2.3	Inversión	9,890,809,785	8,832,248,556	77%

FUENTE: EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2023

La Ley 152 de 1994, en sus artículos 38 y 39, establece que los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. Es por ello que se evidencia la falta de gestión en la Inversión de la entidad.

Vol

CAUSA:

Incorrección en la ejecución presupuestal de gastos, ejecutando los gastos de inversión por debajo de lo programado.

EFECTO:

Se dejan de cubrir necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, incumpliendo con la ejecución de proyectos que pertenecen al Plan de Desarrollo.

Por lo anterior, se configura como observación administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto me permito manifestar que nos acogemos a las observaciones descritas, y en consecuencia, desde esta administración procederemos a formular un plan de mejoramiento, con el fin de que las actividades a formular apunten a subsanar la causa que generó el hallazgo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Administración Municipal y la aceptación de la observación, el equipo auditor **Confirma** en todo su contenido la observación como hallazgo administrativo, para que el sujeto de control proceda a plantear en el plan de mejoramiento a presentar, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada

RELACIÓN DE HALLAZGOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En el numeral 4.3 CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA del presente informe, se registra la evaluación y seguimiento realizado a la línea Contractual, en especial lo relacionado con los contratos suspendidos o pendiente por liquidar de vigencias anteriores a la vigencia auditada.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON POSIBLE
INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.10
DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN****CONTRATO MAT-MC-007-062-2023**

Contrato suscrito entre el MUNICIPIO DE MATANZA y WATER OILS AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S. - WOST SERVICE S.A.S, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACION DEL AGUA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"

Fecha de Inicio/Aceptación	Plazo Inicial	Valor Inicial
Marzo 1 de 2023	15 días	\$ 10.092.527

CRITERIO.

Ley 80 de 1993.

ARTICULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..."

MANUAL DE CONTRATACION MUNICIPIO DE MATANZA.

Numeral 2.2.3 Constitución y aprobación de garantías.

CONDICION.

De conformidad con la revisión documental realizada al **CONTRATO MAT-MC-007-062-2023**, se observa que el Acta de Aprobación de Garantías, enuncia la Póliza No. 400-47-994000090710, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con cobertura en el periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 17/09/2023, por el valor de \$ 2.018.514,40, así las cosas, verificados los documentos allegados al expediente contractual se observa la póliza No-1000085666 expedida por la compañía seguros mundial, cuya vigencia comprende desde el 01/03/2023 hasta el 17/09/2023, por el valor de 2.018.514,40, siendo esta póliza diferente a la enunciada en el acto de aprobación, yero que conlleva al cumplimiento parcial del requisito de ejecución contractual de aprobación de pólizas, recalcando que este acto es la protocolización del cumplimiento o no de los requisitos legales que amparan a la administración de posibles incumplimientos o siniestros que se susciten durante la ejecución contractual y efectos posteriores.

De otra parte, se evidencia falencias en la conformación del expediente contractual, toda vez que no reposan documentos tales como: Acta de ingreso a almacén de los elementos suministrados y Comprobante de egreso correspondiente al pago del contrato.

CAUSA.

Falencia en los controles aplicados para la elaboración y revisión de documentos.

EFFECTO.

Riesgo frente a la protección de los recursos públicos ejecutados en el marco del contrato MAT-MC-007-062-2023, toda vez que la correcta verificación de los amparos exigidos avala la suficiencia las garantías, por tal razón se configura observación Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

120

"Replica: OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA NO.10, DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

En el ámbito jurídico, es fundamental comprender que la presencia de errores mecanográficos en documentos, como actas de aprobación de pólizas de un contrato, según el Honorable Consejo de Estado, no necesariamente invalida el contenido y la validez del mismo. Estos errores, típicamente atribuibles a fallos humanos comunes durante el proceso de redacción, no alteran la esencia del acta de aprobación de garantías siempre y cuando la intención general del acta sea clara y no exista ambigüedad en los términos esenciales, así mismo no podemos olvidar que la póliza aprobada hace parte integral del acta de aprobación de garantías, por ende si existiese algún error mecanográfico en el número de la póliza establecido en el acta, esta póliza respaldaría el documento, dando la plena claridad de la existencia de la póliza que ampara el contrato, lo cual es la esencia de la póliza.

En el caso específico de una póliza, es relevante subrayar que esta cuenta con todas las salvedades requeridas por el contrato, lo cual confirma su conformidad con los términos acordados entre las partes. Esta inclusión de salvedades garantiza que la póliza esté alineada con las disposiciones contractuales y que cualquier error mecanográfico en el acta de aprobación no compromete su integridad ni su validez legal. Por consiguiente, cualquier discrepancia causada por un error mecanográfico de este tipo puede ser resuelta mediante una verificación de la póliza. En última instancia, la presencia de errores mecanográficos no debe socavar la eficacia ni la legalidad del acta de aprobación de la póliza, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y se respeten las intenciones de las partes involucradas en el contrato.

En relación a que el error mecanográfico contemplado en el acta de aprobación de garantías fue el número de póliza y el nombre de la aseguradora, y los demás datos referenciados en el documento son iguales a los de la póliza No. NV-100085666, como lo es, fecha de inicio de actividades, fecha de terminación, valor asegurado, nombre de las partes que suscribieron el contrato, número de contrato, objeto de contrato, número de documentos de identificación de las partes, resulta inviable establecer que por un error mecanográfico el equipo auditor establezca que "conlleva al cumplimiento parcial del requisito de ejecución contractual de aprobación de pólizas" un error mecanográfico no afecta la protocolización del de la existencia de la póliza la cual es garante ante cualquier incumplimiento o siniestro que se realice durante la ejecución contractual.

El equipo auditor no puede realizar una comparación entre el acta de aprobación garantías y la póliza en sí, debido a que es la póliza el único documento el cual respalda ante cualquier incumplimiento o siniestro, y esta no contiene ningún tipo de error, y esta garantiza los amparos establecidos en el contrato MAT-MC-062-2023.

Así mismo el legislador previo que pudieran existir este tipo de errores al momento de la redacción de documentos públicos por lo cual establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

La norma ibidem, nos da la claridad de que un error mecanográfico no afecta la esencia del acta de aprobación de garantías, por el contrario, este error se puede

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 41 de 58

corregir, ya sea de oficio o a petición de parte, debido a que es un error simplemente formal.

Controviertiendo lo observado por el equipo auditor se informa que dentro de la plataforma virtual de SIA OBSERVA, establecida por la Contraloría General de Santander, para la rendición de la cuenta anual consolidada, no se encuentra habilitado ningún ítem que sea correspondiente al reporte del comprobante de egreso de los pagos del contrato, así mismo dentro de la Resolución de rendición de la cuenta anual para la vigencia 2024, no se encuentra la obligatoriedad de rendir dicha información, pero que en lo respectivo a la existencia del mismo, este si se encuentra dentro del expediente en físico del contrato.

Se informa que el Municipio de Matanza no cuenta con Almacén, es por eso que dentro del contrato se realiza por parte del supervisor un acta denominada, Acta de recibido a conformidad, está realizada el día 01 de marzo de 2023, para el contrato MAT-MC-062- 2023, establece y da claridad de los objetos recibidos a conformidad por parte del supervisor, así mismo incluye material fotográfico con el fin de que se cuente con las pruebas necesarias para verificar que se entregaron los productos contratados por el Municipio, dicha acta es suscrita por el contratista y el supervisor de contrato.

Así mismo una vez analizado el criterio de la observación se evidencia que no se estableció la norma disciplinaria aplicada al momento de establecer el alcance disciplinario de esta, lo cual impide para el presente poder controvertir la incidencia.

En relación con lo anteriormente mencionado, se solicita respetuosamente al equipo auditor se sirva desvirtuar la incidencia disciplinaria, y establecerla como Hallazgo administrativo para que, en futuras ocasiones, se establezcan medidas las cuales puedan bajar el riesgo de cometer errores mecanográficos.

Anexos: Póliza No. NV-100085666

Acta de recibido a conformidad de fecha 01 de marzo de 2023."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos y en especial el fundamento jurídico, basado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: **CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", estos son de recibo para el ente de control y por tanto se **DESVIRTUA** el alcance **DISCIPLINARIO.**

Por lo anterior, se **CONFIRMA** como hallazgo **ADMINISTRATIVO**, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para evitar la configuración de dichos yerros, ya que como se expuso en la Condición, la Aprobación de las Garantías constituye un requisito de orden legal correspondiente a la etapa de ejecución contractual, evento que sustenta la seguridad jurídica del acto administrativo aprobatorio, expedido por la entidad pública. Así mismo, se apliquen las medidas pertinentes para la atención de los requerimientos que realice el suscrito ente de Control, en cuanto a la remisión de los expedientes contractuales objeto de auditoría.

123

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON POSIBLE
INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.11**

**FALENCIA EN LA SUPERVISION FRENTE A LA VERIFICACION DEL
CUMPLIMIENTO IDONEO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS.**

CONTRATO MAT-MC-047/2023

Contrato suscrito entre el Municipio de Matanza y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS, identificada con NIT No. 890.200.218-6, representada legalmente por el señor HECTOR SANTANA CALA, identificado con C.C. No. 91.246.104 de Bucaramanga, cuyo contrato es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. ACEITE, ADITIVOS Y OTROS NECESARIOS PAFIA OPERAR EL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS GSZ706 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DISPOSICION FINAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA".

Fecha de Inicio/Aceptación	Plazo Inicial	Valor Inicial
Febrero 03 de 2023	Diciembre 31 de 2023 o hasta agotar presupuesto.	\$ 14.661.330

CRITERIO

Ley 1150 de 2007.

Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos.

LEY 1474 DE 2011.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP.

Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. **3.** Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

Manual de Contratación Municipio de Matanza.

CONDICION.

En observancia de los soportes que integran el desarrollo del Contrato No. **MAT-MC-047/2023**, y en especial los correspondientes a la etapa de ejecución contractual, se evidencia un cumplimiento parcial del contrato, toda vez que, las evidencias adjuntas tanto por el contratista, como por la supervisora dan alcance a la ejecución presupuestal de aproximadamente entre el 60,93% y el 59,64%, como se observa en el siguiente resumen:

BALANCE SOPORTES DE EJECUCION CONTRATO MAT-MC-047/2023							
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO/SUPERVISORA			
FACTURA DE VENTA				COMPROBANTE EGRESO			
No. INFORME	No. FACTURA	FECHA	VALOR	No. INFORME	FECHA	VALOR	
1	1505	23/03/2023	\$ 965.900,00	1	04/05/2023	\$ 1.727.508,00	
	1883	04/04/2023	\$ 914.680,00				
2	2936	06/06/2023	\$ 1.963.546,00	2	22/05/2023	\$ 1.806.462,00	
3	3519	10/07/2023	\$ 2.002.206,00	3	11/08/2023	\$ 3.101.970,00	
	4920	30/06/2023	\$ 1.369.500,00				
4	4025	09/08/2023	\$ 799.165,00	4	04/11/2023	\$ 1.262.575,00	
5	4973	05/10/2023	\$ 919.356,00	5	28/10/2023	\$ 845.807,00	
TOTAL			\$ 8.934.353,00	TOTAL			\$ 8.744.322,00
EJECUCION			60,93%	EJECUCION			59,64%

Fuente: Auditora Línea Contractual.

Por lo anterior, se advierte que el contratista no dio cumplimiento total al contrato, toda vez que dentro de la necesidad descrita y el alcance establecido, se definió, que los recursos dispuestos se han de ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, teniendo en cuenta que "...el municipio de Matanza, requiere del suministro oportuno (combustible, lubricantes y otros) para atender con prioridad el servicio de recolección de residuos sólidos y garantizar la prestación del servicio a la población..."

Adicional a lo expuesto, no se evidencia gestión administrativa o contractual, que indique el estado actual del contrato, pues no existen actas de suspensión, liquidación, solicitud de hacer efectivas las garantías o gestión similar que resuelva la situación jurídica y presupuestal identificada.

Página 65 de 87

		Manual de Contratación	
12	Recepción de observaciones al informe de evaluación. Para la recepción de observaciones, se deberá conceder el término enunciado en el numeral anterior.	Área de Contratación a través de sus profesionales de apoyo jurídico y apoyo a la gestión, según los canales dispuestos.	Art. 2.2.1.2.1.5.2. Dto. 1082/2015.
13	Las respuestas a las observaciones y el término para subsanar corresponderán a un (1) día hábil, una vez vencido el término del numeral anterior.	El área de contratación elabora y recopila la información que se requiera por parte del Comité Evaluador quienes apoyan según sus competencias.	Art. 2.2.1.2.1.5.2. Dto. 1082/2015.
14	Comunicación de aceptación de la oferta o declaración de desierta.	El área de contratación proyecta, revisa y publica en el SECOP. Alcalde suscribe.	Numeral 6 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Dto. 1082/2015.
15	Elaboración y suscripción del contrato.	El área de contratación proyecta, revisa y publica en el SECOP. Alcalde suscribe junto con el oferente favorecido.	Política del Municipio.
16	Publicación en el SECOP Y Elaboración del contrato, acta de inicio, pago, terminación y liquidación y demás documentos que surjan dentro de su ejecución hasta la liquidación del mismo, los expedientes contractuales reposan en el área de contratación para tal fin.	Área de Contratación a través del personal de apoyo contratado para publicar la información en la plataforma del SECOP. Las actas y documentos de ejecución los proyecta la supervisión o interventoría con el visto bueno del área jurídica en contratación. El acta de liquidación deberá estar suscrita por el Alcalde.	Art. 2.2.1.1.1.7.1. Dto. 1082/2015.
17	Cumplimiento de requisitos de ejecución	Área de contratación a través de sus profesionales de apoyo jurídico y de apoyo a la gestión.	Según tipo de contrato y objeto contractual.



CAUSA.

Falencia en el cumplimiento de las funciones de seguimiento que ostenta la supervisora frente la correcta ejecución de los recursos públicos y el deber de conminar al contratista al cumplimiento total del contrato.

EFECTO.

Presunta materialización de los riesgos de cumplimiento atribuibles al contratista como resultado de las obligaciones contraídas a través del contrato No. **MAT-MC-047/2023**, amparadas mediante la Póliza No. 96-44-101178808, expedida por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., en tal virtud se configura observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

"Replica: OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA NO.11, FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO IDÓNEO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE

LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Póliza No. NV-100085666

Una vez analizada la observación realizada por el equipo auditor se puede evidenciar que, una vez este realizo el análisis financiero del contrato MAT-MC-047-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE, ADITIVOS Y OTROS NECESARIOS PARA OPERAR EL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS GSZ706 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DISPOSICION FINAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA", el equipo realizo el análisis únicamente hasta el informe de ejecución número 5, cuando en realidad el contrato cuenta con 9 informes de ejecución, así como acta de recibido a conformidad realizado por la supervisora del contrato, informes en los cuales se puede evidenciar la correcta ejecución del contrato, hasta su finalización.

Los informes de ejecución no tenidos en cuenta por el equipo auditor son los siguientes:

CUADRO

Así mismo en el cuadro realizado por el equipo auditor de la Fuente: "Auditora Línea Contractual", (página 40 del informe de auditoría), el cual contiene hasta el informe de ejecución número 5, se puede observar que en la diferencia porcentual de ejecución se está efectuando una comparación entre lo facturado por el contratista vs el comprobante de egreso realizado por la entidad, en donde no tienen en cuenta la carga impositiva del contrato la cual está establecida en el ACUERDO No. 16, del 24 de noviembre de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO", carga impositiva la cual conlleva la ejecución de los contratos con el municipio y la cual como administración está obligada a realizar los descuentos en cada acta de ejecución, las cuales se pueden verificar en los comprobantes de egreso, es por esto la diferencia de valores y porcentajes, si se tiene en cuenta esta carga impositiva, se podría observar que la ejecución y los valores pagados corresponderían a exactamente lo mismo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 45 de 58

De igual manera, se informa que el contratista dio cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el contrato MAT-MC-047-2023, esto esta evidenciado en los 9 informes de ejecución del contrato, así mismo el supervisor dio cumplimiento a sus facultades y deberes del supervisor, los cuales están establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Dentro de la ejecución del contrato no se materializo ningún riesgo atribuible al contratista por lo cual no se realizó la ejecución de las pólizas que amparaba el contrato, por el contrario, se ha llevado a cabo de manera acorde a los principios fundamentales de contratación estatal. Durante todo el proceso, hemos garantizado la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento estricto de las normativas legales y reglamentarias aplicables. Nuestra gestión ha estado guiada por el compromiso con la ética y la responsabilidad en cada etapa del contrato, asegurando así el cumplimiento de los objetivos establecidos y el beneficio máximo para la entidad contratante.

De igual manera una vez analizada la observación No.11 se evidencia que esta desde su título va enmarcada a las falencias en la supervisión del contrato, supervisión que no fue realizada por el exalcalde, Cesar Armando Lozada Durán, dicha supervisión fue designada a una funcionaria de la entidad mediante acta de fecha 25 de enero de 2023, con lo cual podemos establecer que el exalcalde, no tiene incidencia dentro de la ejecución del contrato, que es por lo cual el equipo auditor establecido la observación desde su concepción.

Igualmente, una vez analizado el criterio de la observación se evidencia que no se estableció la norma disciplinaria aplicada al momento de establecer el alcance disciplinario de esta, lo cual impide para el presente poder controvertir la incidencia, pero que, de acuerdo con la réplica realizada, es evidente que no se vulnero ninguno de los artículos contemplados en la Ley 1952 de 2019, código general disciplinario.

En relación con lo anteriormente mencionado, se solicita respetuosamente al equipo auditor se sirva desvirtuar la incidencia disciplinaria de la observación.

Anexos: Acta de designación de supervisor del 25 de enero de 2023, del Contrato MAT-MC-047-2023."

CONTROVERSIA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MATANZA:

"En relación, al cumplimiento del contratista se adjunta relaciones de los pagos realizados al contratista detallando las facturas presentadas, la fecha de presentación de la cuenta al área de contratación y tesorería, numero del egreso, el valor del pago y la fecha del mismo. En relación a la cuenta octava con factura FEVC 6006 fue radicada el 20 de diciembre del 2023 y la novena cuenta con factura FEVC 6408 el 30 de diciembre del 2023; estas últimas quedaron plasmadas en el decreto 144 del 31 de diciembre del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DICIEMBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER"

125



RELACION PAGOS CONTRATO MAT-MC-047-2023						
FACTURA	VALOR	FECHA PRESENTACION CUENTA	EGRESO	VALOR PAGADO DESPUES DE DESCUENTOS	FECHA PAGO SEGÚN EGRESO	OBSERVACIONES
FEVC1505	\$ 965.090,00	12/04/2023	20230504005	\$ 1.727.508,63	4/05/2023	PRIMER COBRO MES DE ENERO A MARZO
FEVC1883	\$ 914.680,00					SEGUNDO COBRO MES DE ABRIL A MAYO
FEVC2936	\$ 1.963.546,00	16/06/2023	20230622010	\$ 1.806.462,32	22/06/2023	TERCER COBRO MES DE JUNIO
FEVC3519	\$ 2.002.206,00	11/07/2023	20230811001	\$ 3.101.970,18	11/08/2023	CUARTO COBRO MES DE JULIO
ASFE4920	\$ 1.369.500,00					QUINTO COBRO MES DE AGOSTO
FEVC4025	\$ 799.165,00	14/08/2023	20231004001	\$ 1.262.575,80	4/10/2023	SEXTO COBRO MES DE SEPTIEMBRE
FEVC4537	\$ 573.200,00	15/09/2023				SEPTIMO COBRO MES OCTUBRE
FEVC4973	\$ 919.356,00	14/10/2023	20231025003	\$ 845.807,52	26/10/2023	OCTAVO COBRO MES NOVIEMBRE - DECRETO 114 2023 CUENTA POR PAGAR
FEVC5645	\$ 1.159.079,00	24/11/2023	20231219006	\$ 1.066.352,58	19/12/2023	NOVENO COBRO MES DICIEMBRE - DECRETO 114 2023 CUENTA POR PAGAR
FEVC6006	\$ 755.916,00	20/12/2023	20240415001	\$ 2.530.644,79	15/04/2024	NOVENO COBRO MES DICIEMBRE - DECRETO 114 2023 CUENTA POR PAGAR
FEVC6428	\$ 1.997.778,00	30/12/2023				

"El pago de las cuentas pendientes se realizó el 15 de abril del 2024 bajo el egreso 20240415001 por un valor de \$ 2.530.644,79 después de descuentos. Adicional a ello se cuenta con acta de terminación con fecha del 30 de diciembre del 2023.

Por lo antes expuesto solicito cordialmente se revise nuevamente cada anexo y sea levantada la observación disciplinaria.

Se detalla a continuación tabla descriptiva de los anexos para cada una de las observaciones."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con los argumentos expuestos y las evidencias adjuntas que soporta específicamente la ejecución contractual de los periodos comprendidos entre el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia auditada, afirma el sujeto de control "el equipo realizo el análisis únicamente hasta el informe de ejecución número 5, cuando en realidad el contrato cuenta con 9 informes de ejecución" dejando de lado que el suscrito ente de control requirió de forma clara, expresa y precisa la información total de los contratos objeto de auditoría, requerimiento frente al cual hizo caso omiso, pues si bien es cierto la valoración en el marco auditor se realizó "sólo" respecto de 5 informes de ejecución, se debe al reporte incompleto por parte del Municipio tanto en la plataforma SIAOBSERVA, y a la omisión frente requerimiento realizado, obstaculizando el ejercicio auditor.

- f. Remitir copia escaneada de cada uno de los documentos que conforman los expedientes físicos contractuales con nombre que identifique el documento de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales (en subcarpetas separadas) de la muestra contractual relacionada a continuación:

Requerimiento de Auditoría –Línea Contractual - Vigencia 2023.



Contrato	Documento	Estado
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	Recibido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	Recibido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(A)GR	Recibido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	Recibido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTOR(A)GR	Recibido

Reporte incompleto Plataforma SIAOBSERVA Vigencia 2023.

> AUDITORIAS 2024 > 2. ALC MATANZA > RESPUESTA REQUERIMIENTO 02 - LINEA ESTATEGICA > PUNTO 7 >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CIERRE (1)	2/04/2024 11:12 a. m.	Documento Adob...	701 KB
cuenta_1	2/04/2024 11:22 a. m.	Documento Adob...	5.372 KB
cuenta_2_compressed	2/04/2024 11:22 a. m.	Documento Adob...	2.585 KB
cuenta_3_compressed	2/04/2024 11:23 a. m.	Documento Adob...	2.059 KB
cuenta_4_y_5_compressed	2/04/2024 11:24 a. m.	Documento Adob...	3.137 KB
INFORME SUPERVISION 5	2/04/2024 11:31 a. m.	Documento Adob...	1.808 KB
INFORME SUPERVISOR 3	2/04/2024 11:30 a. m.	Documento Adob...	2.059 KB
INFORME SUPERVISOR 4	2/04/2024 11:30 a. m.	Documento Adob...	3.137 KB
INFORME SUPERVISOR 1	2/04/2024 11:29 a. m.	Documento Adob...	5.372 KB
INFORME SUPERVISOR 2	2/04/2024 11:29 a. m.	Documento Adob...	2.585 KB
INFORME DE EVALUACION (1)	2/04/2024 11:15 a. m.	Documento Adob...	418 KB
INFORME DE EVALUACION	2/04/2024 11:14 a. m.	Documento Adob...	418 KB

Reporte incompleto ante requerimiento de Auditoría Vigencia 2023.

Ahora bien, aclarado al sujeto de control las razones frente a la valoración de las evidencias existentes al expediente contractual en el informe preliminar y entrando en materia de las evidencias allegadas en el escrito de controversia, es de indicar que las mismas son de recibo, ya que aclaran la ejecución contractual a partir del mes de octubre de 2023, y dan cuenta de que parte de los recursos ejecutados, formaron parte de la Constitución de cuentas de por pagar a 31 de diciembre de 2023, mediante Decreto No. 144 del 31 de diciembre de 2023 (como se evidencia en la página No. 10 del citado Decreto), soporte que resuelve la situación jurídica y financiera del contrato No. **MAT-MC-047/2023**, razón por la cual se considera procedente **DESVIRTUAR** el alcance **DISCIPLINARIO**.

26



9



UNIDOS
Por MATANZA

Municipio de Matanza

Código No.		Tablas de Retención Documental		Versión 1		
E.2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	29 - SGP Libre Desti	1096639495	YIRIS JOHANA FLOREZ MEZA	1.477.725,00	PAGO RETROACTIVO SALARIAL Y LIQUIDACIONES FINAL SECRETARIA DEL CONCEJO 2023
U.2.1.2.02.02.008.01	Otros Gastos de Funcionamiento y Operativos	38 - Ventas de Servicios	806200218	COOPERATIVA MULTIATIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAX LTDA	1.997.778,00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE, ADITIVOS Y OTROS NECESARIOS PARA OPERAR EL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS GS2706 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DISPOSICION FINAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA

Corolario de lo anterior, se **CONFIRMA** como hallazgo **ADMINISTRATIVO**, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para evitar la continuidad en la configuración de dichas falencias tanto en la gestión contractual, constitución de expedientes, reporte ante las plataformas de Rendición de la Cuenta y los Requerimientos de Auditoría.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.12
FALENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS AFINES A LA ETAPA CONTRACTUAL**

CONTRATO No. CD-CPS-70-2023.

Contrato suscrito entre en MUNICIPIO DE MATANZA con el señor ENRIQUE GARAY VEGA, identificado con C.C. No. 1098.629.693 de Bucaramanga, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER.

CRITERIO.

LEY 1474 DE 2011.

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

MANUAL DE CONTRATACION.

CONDICION.

De conformidad con las actividades propias de auditoria realizadas al Contrato No. CD-CPS-70-2023, se observa que los informes de actividades presentados y avalados por el supervisor del contrato, suscribe como soporte de las actividades desarrolladas las mismas, en los periodos comprendidos

entre el 15 de abril y 14 de mayo de 2023; y 15 de mayo al 14 de junio de 2023, (como se evidencia a continuación), situación que comparada con el alcance del objeto el cual establece, que las actividades a desarrollarse se llevaran a cabo tanto en el sector urbano, como en el sector rural del municipio, por tanto es cuestionable que durante el periodo de dos (02) meses la ejecución del contrato se haya centrado en una sola zona del municipio, sin que se evidencie una justificación específica que amerite dicha dedicación.

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
Jefe Oficina Asesora de planeación
Alcaldía Municipal.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo del año 2023, en los siguientes términos:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	15 de abril al 14 de mayo del año 2023
FECHA DE PRESENTACION	24 de mayo de 2023
NUMERO DE INFORME	2

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CAN T	EVIDENCIA
1	ELABORAR EL INVENTARIO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE REQUIERE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MATANZA	Se realizó inventario en el año 2023 y se encuentra en la oficina de planeación.	1	N/A
2	GEOREFERENCIAR LOS PUNTOS DE ALUMBRADO PUBLICO A LOS CUALES SE LES REALIZA INTERVENCION EN EL PLANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA	-Georreferencio en el plano los puntos más críticos ubicados en cra 4 con calle 7, calle 6 con 2, cra 3 con calle 5, cra 3 con calle 4, calle con cra 5 que requieren intervención, los que se le realizó mantenimiento y los que se cambiaron totalmente.	1	N/A

1

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
Jefe Oficina Asesora de planeación
Alcaldía Municipal.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de mayo al 14 de junio del año 2023, en los siguientes términos:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	15 de mayo al 14 de junio del año 2023
FECHA DE PRESENTACION	16 de junio de 2023
NUMERO DE INFORME	3

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CAN T	EVIDENCIA
1	ELABORAR EL INVENTARIO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE REQUIERE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MATANZA	no fue necesario para el periodo	1	N/A
2	GEOREFERENCIAR LOS PUNTOS DE ALUMBRADO PUBLICO A LOS CUALES SE LES REALIZA INTERVENCION EN EL PLANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA	-Georreferencio en el plano los puntos más críticos ubicados en cra 4 con calle 7, calle 6 con 2, cra 3 con calle 5, cra 3 con calle 4, calle con cra 5 que requieren intervención, los que se le realizó mantenimiento y los que se cambiaron totalmente.	1	N/A

1





CAUSA.

Falencia en el seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en la suscripción de documentos afines a la etapa contractual.

EFECTO.

Riesgo en la eficacia del contrato, teniendo en cuenta que del correcto desarrollo de las actividades contractuales depende la satisfacción de la necesidad planteada por el municipio, así como el fundamento de la inversión de los recursos públicos, en tal virtud se constituye observación Administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El municipio de Matanza no allegó controversia ante la presente Observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control no presentó controversia frente a la presente observación se **CONFIRMA** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, razón por la cual se deberá incluir dentro del respectivo Plan de Mejoramiento a suscribirse por la **Representante Legal del municipio**, con el fin de subsanar las debilidades expuestas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.13
FALENCIA EN LOS CONTROLES APLICADOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS.

CONTRATO No. MAT-MC-29-2023.

Contrato suscrito entre el MUNICIPIO DE MATANZA y SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S., identificado con NIT No. 901.017.547-1, representada legalmente por el señor DEYBER ALFONSO NAVAS RUEDA, identificado con C.C. No. 91.531.402 de Bucaramanga, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER.

CRITERIO.

LEY 1474 DE 2011.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Manual de Contratación Municipio de Matanza.

CONDICION.

En atención a las actividades desarrolladas en el marco del CONTRATO No. MAT-MC-29-2023, se tiene que si bien es cierto, se basa en el mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de luminarias LED en el municipio de Matanza, se tiene que este incluye actividades de suministro de luminarias y brazos metálicos galvanizados, elementos de los cuales no se evidencia la verificación de calidad, cantidad y especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la correcta ejecución contractual y en consecuencia se garantice en términos generales la eficacia del contrato.

CAUSA.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 51 de 58

Falencia en los controles aplicados en el seguimiento de la etapa de ejecución contractual y consolidación de las evidencias de dichos controles.

EFFECTO.

Riesgo en la eficacia del contrato, en el cual se ve inmerso el costo beneficio de los recursos invertidos, toda vez que la exigencia y verificación del cumplimiento de calidad, cantidad y especificaciones técnicas requeridas, garantizan la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de la necesidad establecida, por tal razón se consolida observación Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El municipio de Matanza no allegó controversia ante la presente Observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control no presentó controversia frente a la presente observación se **CONFIRMA** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, razón por la cual se deberá incluir dentro del respectivo Plan de Mejoramiento a suscribirse por la **Representante Legal del municipio**, con el fin de subsanar las debilidades expuestas.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Titulo descriptivo de Hallazgo	Cuantía	Pág.
TIPO		A	D	P	F	S			
1	X						DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CARTERA POR EDADES DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.		23
2	X						FALTA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITEN LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTINUO A LAS PARTIDAS CONTABLES.		24
3	X						FALTA IMPLEMENTAR ACCIONES DE COBRO EFECTIVAS PARA LA RECUPERACION DE CARTERA		27
4	X						AUSENCIA DE ACTIVIDADES PARA CON LA PROPIEDAD MUEBLES Y EQUIPO DE LA ENTIDAD.		29
5	X						INDEBIDA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE REVELACION		31
6	X						DEBILIDAD EN EL MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR		33
7	X						DEFICIENTE GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA MAYOR DE 5 AÑOS- IMPUESTO PREDIAL.		34
8	X						DEFICIENTE EJECUCION DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA COMO ES: FONDO DE ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023		35
9	X						BAJA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES EN LO RELATIVO A LA INVERSION DURANTE LA VIGENCIA 2023.		36

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 52 de 58

10	X		DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DESVERTUA EL ALCANCE DISCIPLINARIO.	37
11	X		FALENCIA EN LA SUPERVISION FRENTE A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO IDONEO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. DESVERTUA EL ALCANCE DISCIPLINARIO.	39
12	X		FALENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS AFINES A LA ETAPA CONTRACTUAL	42
13	X		FALENCIA EN LOS CONTROLES APLICADOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS	43

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	13	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de

mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: (Irios@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de los hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a la normatividad.	Depurar de las cuentas del activo acorde a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la Resolución 425 de 2	Cualificable	Durante la vigencia 2023 desde la oficina de tesorería se adelantaron las actividades y/o acciones relacionadas con el proceso de depuración contable y sostenible que con llevan a mantener saneadas las cuentas bancarias registradas a nombre de la Entidad con el fin de presentar en los Estados financieros la realidad económica y financiera de Municipio de Matanza.
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a la normatividad.	Depurar de las cuentas del Pasivo acorde a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la Resolución 425 de 2	Cuantificable	Al cierre de la vigencia con la información allegada se presenta la depuración de la cuenta antes mencionada
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.	Acatar la Resolución 193 del 2016 expedida por la CGN en el procedimiento de la evaluación del control interno contable y la Carta Circular No. 003 de 2018 para que se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.	Cualificable	Desde el área contable atendiendo la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN y en aras de dar cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito se desarrollaron las siguientes actividades: actualización y adopción del Manual de políticas Contables para el Municipio de Matanza-actualización de cinco (5) procedimientos acordes a la normativa vigente requeridos en el área contable aplicables al Municipio de Matanza. ANEXO Soportes: Procedimientos y Manual de políticas Contables.

ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema inobservancia de la norma y falta de controles en la ejecución del presupuestal	Acatar lo establecido en la norma-para el presupuesto de la vig 2023- El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se traslada a otros rubros.	Cualificable	En la vigencia 2023 se presupuesta el rubro de sentencias y conciliaciones el cual se mantiene la partida asignada para tal fin y solo se da disponibilidad para cubrir el gasto de sentencias y se adjunta ejecución presupuestal de gastos donde observamos que en la vigencia 2023 NO SE TRASLADAN ESTOS RECURSOS A OTROS RUBROS
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios.	Dar cumplimiento a lo establecido en las actas de comité de sostenibilidad contable elaboradas por el municipio	Cualificable	En la vigencia 2023 se presupuesta el rubro de Multas y Sanciones Y SE LE DA LA DESTINACION según EL ORIGEN DEL GASTO- adjuntamos ejecución presupuestal de gastos de la Vigencia 2023 en la cual podemos observar el rubro de Multas y Sanciones.
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de capacitación	Cumplir lo establecido en el Art. 111 Ley 99 de 1993. Art. 250 Ley 1450 de 2011. Se consigna el valore dejado de calcular en la cuenta bancaria del Banco Agrario denominada: Fondo de adquisición de áreas Acueducto	Cualificable	EL Municipio de Matanza posee una cuenta de ahorros en el Banco Agrario No.56064300196 destinada para el recaudo del 1% para la adquisición de predios y mantenimiento de cuencas hidricas. Se Traslada el valor dejado de Transferir en la vigencia 2022 por valor de \$708.733.56-adjuntamos soporte del Transferencia Bancaria donde Se consigna el valore dejado de calcular al Fondo de adquisición de áreas Acueducto. Adjuntamos presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 donde cumplimiento a la Ley 99 de 1993. Art. 250 Ley 1450 de 2011 podemos observar la asignación del 1% dando cumplimiento al recaudo.
ALCALDIA DE MATANZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Igualmente se observa que no las constituyeron dentro de la fecha establecida por la norma.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Realizar el pago de las cuentas por pagar y reservas dentro de la siguiente vigencia. Cumplir con lo establecido en el Art. 89 Decreto 111 de 1996 y Art. 7 Decreto 4386 de 2011 en cuanto a la constitución de estos pagos en la respectiva vigencia que se originó el servicio	Cualificable	Se adjuntan ejecuciones Presupuestales de CUENTAS POR PAGAR Y DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES las cuales se pagaron durante la vigencia 2023

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de situación financiera

MUNICIPIO DE MATANZA					
NIT. 890.206.696-0					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
A DICIEMBRE 31 DE 2023					
Código	Cuentas	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	ACTIVO				
	CORRIENTE				
11	Efectivo	1.881.682.398	3.042.721.336	-1.161.038.938	-38,16%
1110	Bancos y corporaciones	1.881.682.398	3.042.721.336	-1.161.038.938	-38,16%
12	Inversiones e instrumentos derivados	44.051.125	44.051.125	0	0,00%
1216	Inversiones en entidades en liquidación	44.051.125	44.051.125	0	0,00%
13	Cuentas por Cobrar	1.824.078.333	2.045.438.782	-221.360.449	-10,82%
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos	523.080.006	487.848.954	35.231.052	7,22%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	749.623.162	823.554.818	-73.931.656	-8,98%
1318	Prestación de servicios públicos	127.255.770	130.206.305	-2.950.535	-2,27%
1322	Administración del sistema de seguridad social en salud			0	0,00%
1337	Transferencias por cobrar	1.292.459.386	1.473.021.974	-180.562.588	-12,26%
1384	Otras cuentas por cobrar	6.604.224	5.750.946	853.278	14,84%
1386	Deterioro acumulado de cuenta por cobrar	(874.944.215)	(874.944.215)	0	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.749.811.856	5.132.211.243	-1.382.399.387	-26,94%
	NO CORRIENTE				
16	Propiedades Planta y Equipo	12.766.207.537	7.885.450.137	4.880.757.400	61,90%
1605	Terrenos	237.993.000	237.993.000	0	0,00%
1615	Construcciones en curso	4.594.353.017	-	4.594.353.017	
1640	Edificaciones	5.749.458.431	5.100.056.424	649.402.007	12,73%
1645	Plantas y Ductos	252.581.485	252.581.485	0	0,00%
1650	Redes, líneas y cables	149.800.470	149.800.470	0	0,00%
1655	Maquinaria y Equipo	1.599.900.000	1.599.900.000		
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	64.580.000	64.580.000	0	0,00%
1670	Equipos de comunicación y computo	110.693.982	110.693.982	0	0,00%
1675	Equipo de transporte, tracción y elev.	799.956.992	799.956.992	0	0,00%
1681	Bienes de arte y cultura	47.396.710	47.396.710	0	0,00%
1685	Depreciación Acumulada	(840.506.550)	(477.508.926)	-362.997.624	76,02%
1695	Deterioro acumulado de propiedades planta y equipo	-	-	0	#i DIV/0!
17	Bienes de Beneficio y Uso Público	8.026.862.616	6.098.023.344	1.928.839.272	31,63%
1705	Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción	-	-	0	
1710	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	8.411.393.192	6.482.553.920	1.928.839.272	29,75%
1715	Bienes Históricos y culturales	214.765.548	214.765.548	0	0,00%
1785	Amortización Acumulada	(599.296.124)	(599.296.124)	0	0,00%
19	Otros Activos	5.288.773.094	4.168.246.391	1.120.526.703	26,88%
1904	Plan de activos para beneficios posempleo	3.734.797.417	3.095.521.700	639.275.717	20,65%
1908	Recursos entregados en administración	1.537.643.050	1.056.392.064	481.250.986	45,56%
1909	Depósitos entregados en garantía	16.332.627	16.332.627	0	0,00%
	TOTAL ACTIVO	29.831.655.103	23.283.931.115	6.547.723.988	28,12%
	PASIVO				
	CORRIENTE	2.760.917.914	640.211.603	2.120.706.311	331,25%
23	Prestamos por pagar	14.244.000	-		
2313	Financiamiento interno	14.244.000	-		
24	Cuentas por pagar	334.571.545	583.722.072	-249.150.527	-42,68%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	127.718.380	296.511.249	-168.792.869	-56,93%
2407	Recursos a favor de terceros	17.426.887	40.863.997	-23.437.110	-57,35%
2424	Descuentos de Nómina	7.569.371	14.766.026	-7.196.655	-48,74%



2436	Retención en la Fuente	51.323.964	102.335.152	-51.011.188	-49,85%
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	3.203.797	3.203.797	0	0,00%
2460	Créditos judiciales	-	10.987.051		
2490	Otras cuentas por pagar	127.329.146	115.054.800	12.274.346	10,67%
25	Beneficios a los Empleados	50.999.741	56.489.531	-5.489.790	-9,72%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	50.999.741	56.489.531	-5.489.790	-9,72%
29	Otros Pasivos	2.361.102.628	902.548.456	1.458.554.172	161,60%
2902	Recursos recibidos en administración	2.361.102.628	902.548.456	1.458.554.172	161,60%
				0	
	NO CORRIENTE	5.333.583.112	5.374.120.557	-40.537.445	-0,75%
23	Prestamos por pagar	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0,00%
2314	Financiamiento interno	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0,00%
25	Beneficios a los Empleados	3.643.583.112	3.673.355.049	-29.771.937	-0,81%
2512	Beneficios a los Empleados a largo plazo	112.194.941	98.043.138		
2514	Beneficios pos empleo	3.531.388.171	3.575.311.911	-43.923.740	-1,23%
27	Pasivos estimados	90.000.000	100.765.508	-10.765.508	-10,68%
2701	Litigios y demandas	90.000.000	100.765.508	-10.765.508	-10,68%
	TOTAL PASIVO	8.094.501.026	6.014.332.160	2.080.168.866	34,59%
	PATRIMONIO				
31	Patrimonio de la Entidades de Gobierno	21.737.154.077	16.367.050.499	5.370.103.578	32,81%
3105	Capital Fiscal	14.512.883.656	14.512.883.656	0	0,00%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	3.270.613.274	3.471.767.840	-201.154.566	-5,79%
3110	Resultado del Ejercicio	4.253.856.102	(886.958.459)	5.140.814.561	-579,60%
3151	Ganancias o pérdidas actuariales	(300.198.955)	(730.642.538)	430.443.583	-58,91%
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	29.831.655.103	22.381.382.659	7.450.272.444	33,29%
8	Cuentas de Orden Deudoras	0	0		
83	Deudoras de Control	40.939.000	40.939.000		
89	Deudora por el contrario (CR)	-40.939.000	-40.939.000		

Estado de Resultados

MUNICIPIO DE MATANZA					
NIT. 890.206.969-0					
ESTADO DE RESULTADOS					
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2023					
Código	Cuentas	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4	INGRESOS OPERACIONALES	15.740.109.837	9.487.725.363	6.252.384.474	65,90%
41	Ingresos Fiscales	1.527.674.193	807.718.033	719.956.160	89,13%
4105	Impuestos	1.175.525.947	811.270.116	364.255.831	44,90%
4110	Contribuciones, tasas, e ingresos no tributarios	444.235.616	159.936.024	284.299.592	177,76%
4195	Devoluciones y descuentos (db)	(92.087.370)	(163.488.107)	71.400.737	-43,87%
43	Venta de Servicios	297.415.473	235.881.211	61.534.262	0,03%
4321	Servicio de Acueducto	128.463.832	108.961.415	19.502.417	0,00%
4322	Servicio de Alcantarillado	85.577.258	54.332.858	31.244.598	0,00%
4323	Servicio de Aseo	103.374.385	90.492.546	12.881.839	0,00%
4395	Devoluciones y descuentos (cb)	-	(17.905.405)	17.905.408	
44	Transferencias y Subvenciones	13.915.020.171	8.444.126.119	5.470.894.052	64,79%
4408	Sistema General de Participaciones	5.602.811.739	5.284.168.354	318.643.385	6,03%
4413	Sistema General de Regalías	1.524.935.842	358.818.208	1.166.117.634	329%
4421	Sistema General de seguridad social en salud	2.812.838.679	2.211.957.334	600.881.345	0,00%
4428	Otras transferencias	3.974.433.911	589.382.223	3.385.051.688	574,34%
63	Costos de ventas	-	-	0	
6380	Servicios públicos	-	-	0	
	GASTOS OPERACIONALES	11.496.639.235	10.309.936.659	1.186.702.576	11,51%
51	De administración y cooperación	1.398.176.126	1.111.459.604	286.716.522	25,80%
5101	Sueldos y Salarios	489.895.808	423.236.103	66.659.703	15,75%
5102	Contribuciones Imputadas	3.108.105	-	3.108.105	
5103	Contribuciones Efectivas	114.484.163	103.886.912	10.597.251	10,20%
5104	Aportes sobre Nómina	19.996.669	17.135.300	2.861.369	16,70%
5107	Prestaciones Sociales	196.747.723	107.733.126	89.014.597	82,63%
5108	Gastos de Personal diversos	258.097.217	220.969.746	37.127.471	16,80%
5111	Generales	298.953.592	218.992.811	79.960.781	36,51%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	16.894.851	19.505.606	-2.610.755	0,00%
52	De Operación	51.081.828	51.019.334	62.494	0,12%



5202	Sueldos y salarios	37.580.415	36.353.056	1.227.360	3,38%
5203	Contribuciones imputadas	-	-	0	
5204	Contribuciones efectivas	9.085.042	8.827.978	257.064	2,91%
5207	Aportes sobre la nómina	1.817.300	1.728.600	88.700	5,13%
5208	Prestaciones sociales	2.599.070	4.109.700	-1.510.630	-36,76%
5211	Generales	-	-	0	
5212	Gastos de personal diversos	-	-	0	
5220	Impuestos, contribuciones y tasas	-	-	0	
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	362.997.624	191.678.028	171.319.596	89,38%
5347	Deterioro de Cuentas por cobrar	-	-	0	
5360	Depreciación de propiedad planta y equipo	362.997.624	191.678.028	171.319.596	89,38%
5368	Provision litigios y demandas	-	-		
54	Transferencias y subvenciones	93.924.934	99.958.026	-6.033.092	-6,04%
5423	Otras transferencias	93.924.934	99.958.026	-6.033.092	-6,04%
55	Gasto público social	9.590.458.723	8.855.821.667	734.637.056	8,30%
5501	Educación	198.472.290	316.647.911	-118.175.621	-37,32%
5502	Salud	4.998.636.401	4.295.558.960	703.077.441	16,37%
5503	Agua potable y saneamiento básico	321.167.814	95.931.696	225.236.118	234,79%
5504	Vivienda	488.981.501	552.273.771	-63.292.270	-11,46%
5505	Recreación y Deporte	193.478.175	230.984.843	-37.506.668	-16,24%
5506	Cultura	163.684.539	180.203.265	-16.518.726	-9,17%
5507	Desarrollo Comunitario y bienestar social	2.920.427.928	3.184.221.221	-263.793.293	-8,28%
5508	Medio ambiente	305.610.075	-	305.610.075	
5550	Subsidios asignados	-	-	0	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	4.243.470.602	(822.211.296)	5.065.681.898	-616,10%
48	OTROS INGRESOS (5)	206.573.484	77.292.799	129.280.685	167,26%
4802	Financieros	206.518.980	77.244.676	129.274.304	167,36%
4808	Ingresos diversos	54.504	48.123	6.381	13,26%
58	OTROS GASTOS	196.187.984	142.039.962	54.148.022	38,12%
5802	Comisiones	-	-	0	0,00%
5804	Financieros	185.351.757	15.699.962	169.651.795	1080,59%
5890	Gastos Diversos	10.836.227	126.340.000	-115.503.773	-91,42%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	4.253.856.102	(886.958.459)	5.140.814.561	-579,60%

PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año 2022	Valor año 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
Ingresos	12.923.824.416	12.776.442.121	-147.382.295	-1%	12.776.442.121	100%
Ingresos Corrientes	8.931.707.399	10.127.018.048	1.195.310.649	13%	10.127.018.048	79%
Ingresos tributarios	847.951.786	1.160.164.774	312.212.988	37%	1.160.164.774	11%
Impuestos directos	212.487.581	187.660.813	-24.826.768	-12%	187.660.813	16%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	49.019.731	39.306.320	-9.713.411	-20%	39.306.320	21%
Impuesto Predial Unificado	163.467.850	148.354.493	-15.113.357	-9%	148.354.493	79%
Impuestos indirectos	635.464.205	972.503.961	337.039.756	53%	972.503.961	84%
Impuesto de industria y comercio	71.492.297	136.738.381	65.246.084	91%	136.738.381	14%
Impuesto complementario de avisos y tableros	1.721.000	1.445.000	-276.000	-16%	1.445.000	0%
Impuesto a la publicidad exterior visual	0	0	0		0	
Impuesto de delineación	5.897.000	43.678.258	37.781.258	641%	43.678.258	4%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	12.374.751	19.174.883	6.800.132	55%	19.174.883	2%



Sobretasa bomberil	12.520.612	9.064.052	-3.456.560	-28%	9.064.052	1%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	0	0	0		0	
Tasa Pro-deporte y Recreación	89.317.763	144.480.139	55.162.376	62%	144.480.139	15%
Estampillas	442.140.782	617.923.248	175.782.466	40%	617.923.248	64%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	106.133.512	84.410.738	-23.722.773	-22%	84.410.738	14%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	222.250.980	355.675.633	133.424.653	60%	355.675.633	58%
Estampillas procultura	111.756.290	177.836.877	66.080.587	59%	177.836.877	29%
Ingresos no tributarios	8.083.755.613	8.966.853.274	883.097.661	11%	8.966.853.274	89%
Contribuciones	49.232.011	373.757.035	324.525.024	659%	373.757.035	4%
Multas, sanciones e intereses de mora	151.016.487	91.551.897	-59.464.590	-39%	91.551.897	1%
Venta de bienes y servicios	251.525.974	302.813.660	51.287.686	20%	302.813.660	3%
Transferencias corrientes	7.593.298.586	8.153.278.311	559.979.725	7%	8.153.278.311	91%
Participación y derechos por monopolio	38.682.555	45.452.370	6.769.815	18%	45.452.370	1%
Recursos de Capital	3.992.117.017	1.835.439.460	-2.156.677.557	-54%	1.835.439.460	14%
Rendimientos Financieros	2.352.117.017	1.835.439.460	-516.677.557	-22%	1.835.439.460	100%
RECURSOS DEL BALANCE -Superávit Fiscal	2.004.122.562	1.815.407.173	-188.715.388	-9%	1.815.407.173	99%
PRESUPUESTO DE INGRESOS- Regalías	0	2.807.699.579	2.807.699.579		2.807.699.579	153%
Ingresos Vigencias Futuras		813.984.613	813.984.613		813.984.613	6%
Gastos	11.808.750.621	11.502.385.718	-306.364.903	-3%	11.502.385.718	100%
Funcionamiento Administración Central	960.308.859	1.084.252.211	123.943.351	13%	1.084.252.211	9%
Gastos de Personal	680.479.109	762.514.436	82.035.327	12%	762.514.436	70%
Adquisición de bienes y servicios	166.609.362	193.126.578	26.517.217	16%	193.126.578	18%
Transferencias corrientes	112.168.842	118.611.196	6.442.354	6%	118.611.196	11%
Transferencias de capital	0	0	0		0	0%
Disminución de pasivos	1.051.547	10.000.000	8.948.453	851%	10.000.000	1%
Servicio de la deuda pública	11.980.000	170.705.758	158.725.758	1325%	170.705.758	1%
Inversión	10.524.956.640	8.832.248.556	-1.692.708.084	-16%	8.832.248.556	77%
Gastos de personal		98.765.428	98.765.428		98.765.428	1%
Adquisición de bienes y servicios	10.524.956.640	8.470.278.330	-2.054.678.310	-20%	8.470.278.330	96%
Transferencias corrientes		93.204.798			93.204.798	1%
Transferencias de capital		170.000.000			170.000.000	2%
Gastos PERSONERIA	146.352.456	173.784.794	27.432.338	19%	173.784.794	2%
GASTOS CONCEJO	165.152.666	186.202.784	21.050.118	13%	186.202.784	2%
Gastos Vigencias futuras	5.775.728.525	1.055.191.615	-4.720.536.909	-82%	1.055.191.615	9%